AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Sec PM/ac.-

SESION N. 1

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ENERO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTE
D. JULIO LÓPEZ MADERA, por ausencia de la Alcaldesa Presidenta por motivo de enfermedad.

SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATÓN
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN
D. ALBERTO VERA PEREJÓN
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑÓZ
DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO
D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)
D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)
D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

DA. MACARENA ARJONA MORELL, Interventora Acctal.
DA. PATRICIA MASCÍAS NÚÑEZ, Secretaria Acctal.

CONCEJALA NO ASISTENTE

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

DA, LORENA MORALES PORRO, que excusa su ausencia por asistencia médica hospitalaria.

No asiste la Señora Alcaldesa Da. MIRIAM RABANEDA GUDIEL por enfermedad.

En la Villa de Pinto, siendo las diez horas y cinco minutos, del día 29 de enero de 2015, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de D. JULIO LÓPEZ MADERA, Alcalde en funciones por ausencia de la titular que no asiste a esta sesión por enfermedad, los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

El Señor Presidente indica: Buenos días, comenzamos este Pleno, y pedir disculpas por la Alcaldesa, que no puede estar por motivos de salud, no graves, pero que la obligan a estar en la cama. Bueno, pues comenzamos el Pleno. Muchas gracias. Señora Secretaria

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Secretaria Acctal. dice: Se presenta a aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2014.

El Señor Presidente pregunta:¿ Conocen el acta? ¿alguna intervención? ¿no?, pues pasamos a la aprobación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2014.

2.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30/12/2014, ASÍ COMO ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADO DE ÉL, SOBRE CONTRATACIÓN PROFESORES DE MÚSICA Y DECLARAR DE NECESIDAD ESENCIAL Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN DE

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

TRES PROFESORES DE MÚSICA A JORNADA PARCIAL PARA SOLVENTAR NECESIDADES DERIVADAS DE DIVERSAS BAJAS ENTRE EL PROFESORADO DE LA ESCUELA DE MÚSICA.

El Señor Presidente indica: Hay un asunto que les explicó el concejal en la Comisión Informativa, una rectificación que ya se les explicó, y no obstante, si quiere explicarlo la Señora Secretaria.

La Secretaria Acctal., concedida la palabra por la Presidencia manifiesta: Si, respecto a este acuerdo que se os ha entregado se ha producido una rectificación en el punto segundo en el sentido de eliminar donde ponía "jornada parcial del 50%".

Esto se aprobó en Junta ayer, y en principio, si queréis verlo, pero vamos únicamente es eliminar el 50% en paréntesis 18,45 horas.

Esta rectificación se hace porque creíamos que los profesores tenían jornadas del 50%, no es así, tienen jornadas distintas, y el contrato de sustitución tiene que ser obligatoriamente por la misma jornada que tienen los profesores a los que sustituyen, entonces nos hemos dado cuenta de que teníamos este error y se ha corregido para hacerlo pues como marca la norma de aplicación.

En principio entiendo que deberíamos de votar la urgencia de este cambio en primer lugar si así lo consideran oportuno.

El Señor Presidente dice: Si quiere explicarlo el Concejal. ¿votamos la urgencia o quieren preguntar antes de votar la urgencia. Muy bien, pues tiene usted la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Sí Señor Presidente, nos gustaría ver el expediente, porque realmente lo que el Señor Concejal reflejó es que había un cambio en la contratación que iba a ser por obra y servicio, si mal no recuerdo. Nos gustaría echar un ojo, o que el Señor Concejal nos responda a si la nueva contratación es a tiempo completo de los tres profesores en las mismas condiciones, es decir, sobre el total de las horas, entiendo.

D. Daniel Santacruz manifiesta: Sí, efectivamente, como dice el compañero de UPyD, nosotros lo que oímos en la Comisión Informativa es que iba a haber una modificación en cuanto a la modalidad de la contratación, pero en ningún caso se habló del tema de la jornada, del tipo de jornada de estos profesores, entonces también nos gustaría ver el expediente.

El Señor Presidente dice: Señor Concejal

D. Fernando González, contesta: Sí, simplemente decir que en este caso la única modificación que hay en el punto, quizá no lo expliqué bien en la Comisión Informativa, es que las tres contrataciones van a tener más jornada de lo que se preveía inicialmente dado que en ningún caso van a tener una jornada del 50%, sino que van a tener la misma jornada que tenía el profesor al que sustituyen, por lo tanto, dependiendo del profesor que sea que tiene una jornada distinta, en los tres casos va a ser una jornada superior al 50%, por lo tanto si quieren ver el expediente lo tienen a su disposición, pero insisto que el

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

único cambio es ese, no van a tener una jornada del 50% pero sí van a tener una jornada más amplia que coincide con la del profesor al que sustituyen que es tal y como marca la ley. Gracias.

El Señor Presidente dice: No obstante, si los señores concejales quieren podemos hacer un receso para que lo vean , y que, bueno que puedan leer la rectificación, o si me dicen que no hace falta … ¿no hace falta?. Pues muy bien. Pasamos al punto de intervenciones, no, perdón, hay que votar la urgencia. ¿votos a favor de la urgencia?, y pregunta ¿Votos a favor?

Levantan la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad de los presentes se aprueba la declaración de la urgencia puesta de manifiesto y el Señor Presidente dice: Muy bien, pues queda aprobada la urgencia. Pasamos al turno de intervenciones. Portavoz de UPyD

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente. Bueno días a todos, Decirles al respecto que vamos a votar a favor de este punto como lo hicimos en el punto que le antecedió, lógicamente tenemos una escuela municipal que tiene que prestar los servicios con la máxima calidad, y que es lo que demandan los ciudadanos y que por problemas de bajas faltan profesores y hay que suplirlos, y creemos conveniente que se haga a la mayor celeridad y más en las condiciones en las que se anuncian que es con la jornada, en las mismas condiciones que los profesores que están, por lo tanto anunciarles el voto a favor. Nada más.

El Señor Presidente contesta: Muy bien, pues a ver si conseguimos saber cómo funciona esto. Bueno el portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa

D. Daniel Santacruz responde: Va a ser muy corto, no va a hacer falta el semáforo. Gracias Señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Únicamente para manifestar nuestro sentido del voto, va a ser afirmativo, y no obstante señalar que es una medida que se está esperando en la escuela como agua de mayo por la tardanza en adoptarla. Hay bajas que son de más de cuatro meses ya, y que además se han producido pues bastantes bajas en el alumnado debido a la situación por la que atraviesa la escuela.

Da. Cristina Cuesta dice: Gracias. Buenos días a todos y a todas. El Grupo Municipal Socialista al igual que hizo en el Pleno de noviembre va a votar a favor de la contratación de estos profesores porque consideramos que son necesarios para dar un buen servicio a los usuarios, pero sí nos gustaría manifestar que esta medida llega tarde, llega muy tarde. Gracias.

D. Fernando González manifiesta: Simplemente agradecer el voto afirmativo de los grupos de la oposición, y señalar que bueno, independientemente de la tardanza que comparto y esperamos que los profesores se incorporen lo antes posible, pues yo creo que hay que celebrar el hecho de que hace poco pues preveíamos la contratación de un profesor y ahora estamos aprobando la contratación de tres profesores por lo tanto pues lo que es la oferta formativa de la escuela municipal de música se va a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ver ampliamente enriquecida y esperamos también con la incorporación de estas tres personas pues realizar una serie de actividades alternativas a la escuela que también logren compensar pues los altibajos y las molestias que se han ocasionado a los usuarios. Muchas gracias.

Sometido a votación el punto, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno local de fecha 21 de enero de 2015, con la subsanación del mismo aprobada en la Junta de Gobierno local de fecha 28 de enero de 2015, relativos a dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30/12/2014, así como actos administrativos derivados de él, sobre contratación de profesores de música y declarar de necesidad esencial y prioritaria la contratación de tres profesores de música a jornada parcial para solventar necesidades derivadas de diversas bajas entre el profesorado de la escuela de música, quedando el acuerdo definitivo a adoptar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha de 30/12/2014 que declara esencial y prioritario la contratación de dos profesores de música a jornada parcial en la especialidad de Música y Movimiento, y con titulación de profesor de Trompeta en un caso y con titilación de profesor de Violonchelo en el otro, así como todos los actos administrativos derivados de él.

SEGUNDO.- Declarar esencial y prioritario para el Ayuntamiento de Pinto, y para la Escuela municipal de Música por ser un recurso de gestión directa de este Ayuntamiento, la contratación temporal mediante contrato de sustitución de tres profesores a jornada parcial, con incorporación inmediata al puesto, con el disfrute de sus vacaciones en los periodos no lectivos de la Escuela Municipal de Música.

TERCERO.- Uno de los profesores habrá de contar con la titulación de Magisterio Musical, Pedagogía o titulación equivalente que habilite impartir la especialidad de Música y Movimiento y con titulación de profesor de Trompeta, siendo valorados también conocimientos de otros instrumentos.

CUARTO.- Otro profesor habrá de contar con la titulación de Magisterio Musical, Pedagogía o titulación equivalente que habilite impartir la especialidad de Música y Movimiento y con titulación de profesor de Flauta Travesera, valorándose también conocimientos de otros instrumentos.

QUINTO.- Y el otro profesor habrá de contar con la titulación de Magisterio Musical, Pedagogía o titulación equivalente que habilite impartir la especialidad de Música y Movimiento y con titulación de profesor de Violonchelo, valorándose también conocimientos de otros instrumentos.

SEXTO.- Ratificar el presente acuerdo por el Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

3.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL N. 1.3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Secretaria Acctal dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 26 de Enero de 2015, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, con seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones primera, segunda y cuarta, a la aprobación provisional de la Ordenanza presentada por el Grupo Municipal MIA-Pinto y la totalidad de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal UPyD.

SEGUNDA.- Estimar la tercera alegación del Grupo Municipal MIA-Pinto, referente a la Ordenanza Fiscal referida.

TERCERA.- Adoptar por el Pleno del Ayuntamiento acuerdo de aprobación definitiva de Ordenanza Fiscal incorporando la modificación del artículo 9.1 de la misma, conforme se indica a continuación:
"Artículo 9. 1 Viviendas de protección pública. Disfrutarán de una bonificación del 50% las obras de nueva planta de viviendas con protección pública, destinadas a la venta o uso propio, al arrendamiento o al arrendamiento con opción a compra, de precio básico, que se califiquen al amparo del Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.

Las obras de nueva planta de viviendas de protección pública de precio limitado disfrutarán de una bonificación del 10%."

CUARTA.- Adoptar acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de derogación definitiva de la vigente Ordenanza Fiscal con efectos simultáneos a la entrada en vigor de la nueva Ordenanza del mencionado tributo y condicionada, dicha derogación, a la aprobación de la nueva.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza, la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo definitivo, indicando la fecha de entrada en vigor y que permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa."

El Señor Presidente dice: ¿Alguna intervención?. Portador de UPyD

D. Francisco González contesta: Gracias Señor Presidente. Buenos días a todos los presentes. Señor Presidente antes de entrar en el fondo de las enmiendas presentadas por este grupo municipal, quisiera decir que nuestras enmiendas no van contra derecho y podrían ser asumidas perfectamente por el Pleno, según se deduce del informe del técnico de Administración General cuando dice que tiene cobertura

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

legal tanto la redacción de la ordenanza tal como ha sido aprobada inicialmente, como la redacción alternativa que se propone por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.

Por tanto, el equipo económico del gobierno municipal del Partido Popular no tiene una base jurídica, ni técnica para rechazar estas enmiendas, que en algunos aspectos, y desde el punto de vista de este grupo municipal mejora considerablemente las propuestas del Equipo de Gobierno, e incluso algunas van en consonancia con la política que viene desarrollando en materia impositiva el Equipo de Gobierno.

Miren, ustedes al igual que este Grupo municipal han criticado la brutal subida de impuestos que se produjo en 2009, y por eso ustedes han traído propuestas de bajadas como fue, o ha sido el caso del numerito del coche, o incluso en esta nueva ordenanza se podría considerar una bajada a lo que plantean de devolver la tasa denominada licencia urbanística, pero mire Señor Presidente, nosotros no basamos solo la bajada del impuesto en devolver una tasa que en algunas situaciones concretas no se podrán devolver, pues se puede dar el caso de que el que paga la licencia no es el que paga el ICIO, ya les digo que pueden ser casos contados con la mano, pero en dichas casuísticas no se le estaría bajando el impuesto, se le estaría aplicando el 4% del gravamen sin posibilidad, como digo de bajarle el impuesto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Por eso, este Grupo municipal consideraba que había que bajar el gravamen del 4% al 3,66% pues con esa bajada estaríamos regularizando el gravamen a la evolución del IPC desde el 2006 hasta el 2014, y en ningún caso admitiríamos lo que subió el anterior Equipo de Gobierno que fue de un 27% por tanto nuestra propuesta sí supondría para nosotros una bajada importante del impuesto.

Con respecto a las bonificaciones que se aplican por creación de empleo, nuestra propuesta yendo en línea del Equipo de Gobierno mejora esos tramos y corrige lo que consideramos una traba para aumentar el número de puestos de trabajo, ya que Señor Presidente, la propuesta de su equipo de gobierno prima más a que una empresa contrate de uno a cinco trabajadores que de seis a diez, mientras que nuestra propuesta bonifica por igual, es decir, si una empresa contrata a un trabajador, ustedes le bonifican un 30%, nosotros también, pero si la empresa contrata a seis, ustedes le castigan y le bonifican con un 15%, mientras que nosotros seguimos bonificándole con el 30% .

Con respecto a que estas bonificaciones solo se hagan con empleos de residentes en Pinto, nosotros proponemos mejorar su propuesta, y es que también se bonifique el empleo no residente, aplicando una reducción en la bonificación, pero manteniendo una rebaja del impuesto, ya que como le dijimos en el Pleno de la aprobación inicial, no podemos castigar sin ninguna bonificación a una empresa que necesita mano de obra cualificada, y no encuentra en nuestro municipio trabajadores que cumplan ese perfil, además considerando que el número de desempleados que hay en nuestra localidad es muy alto, no podemos bloquear la posibilidad de que se contraten trabajadores de otros municipios por el hecho de no ser residentes de Pinto.

Y por último con respecto a la alegación de eliminar la referencia que hace la ordenanza a las exenciones tanto las que marca la ley de régimen local, como la que marca el tratado suscrito entre la iglesia católica y el Estado, y como dice el propio informe técnico, el especificar las exenciones

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

planteadas en la ordenanza no son obligatorias, ya que existen leyes de rango superior que especifican estas exenciones, como es el caso del apartado uno, y con respecto al apartado dos, referido al de la iglesia católica, este grupo municipal no ve necesario su inclusión pues al depender de un tratado que en cualquier momento puede ser modificado, daría lugar a tener que volver a tratar al Pleno, de traer al Pleno, perdón, la modificación de la ordenanza, además de que cada vez que se firmen otros tratados, también deberían modificarse y reflejarse las exenciones.

Por eso, creemos que era mucho más operativo lo que proponía este grupo municipal. No se concederán exenciones de este impuesto, salvo los expresamente reconocidos por las leyes, los tratados, y acuerdos internacionales".

Por tanto Señor Presidente, a pesar de que vemos un avance importante en la ordenanza presentada por su equipo económico en línea con la propuesta que UPyD venía defendiendo no solo en estos momentos, o en estos cuatro años, sino antes de entrar en esta Corporación, cuando presentamos enmiendas en 2009 a la subida planteada por el anterior Equipo de Gobierno, tenemos que anunciar nuestra abstención en la aprobación definitiva, como he dicho al inicio de mi intervención, no ha existido voluntad política por parte del Equipo de Gobierno municipal de Partido Popular de admitir ni una sola mejora de las planteadas por Unión Progreso y Democracia. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Rafael Sánchez dice: sí, gracias Señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Esta ordenanza lo dijimos el día27 de noviembre, cuando se aprobó provisionalmente, nosotros reconocemos que es una ordenanza completamente nueva con respecto a la anterior, más completa, y más avanzada.

Dicho esto, también dijimos que en una primera leída de la ordenanza y en un primer estudio entendíamos que era manifiestamente mejorable, y por eso nos comprometimos a presentar alegaciones que nos ayudaran a poder aprobar esta moción pues con el máximo número de concejales posibles y con el máximo consenso.

Dicho esto, también queremos señalar que como indica el técnico municipal, todas y cada una de las alegaciones presentadas por este Grupo Municipal, tienen perfecto encaje jurídico y técnico dentro de lo que podía ser la ordenanza y dentro de lo que podía ser el marco tributario general establecido por la Ley general tributaria y que ha sido criterio político por parte del Equipo de Gobierno, que en su derecho está , como lo marca la propia ley general tributaria el aceptar o no las alegaciones planteadas por este Grupo Municipal.

Este grupo municipal entiende que las alegaciones que ha presentado son absolutamente razonables, y quiere de alguna manera venirlo a poner a colación porque no entendemos el por qué no se han podido admitir.

Es cierto que se ha admitido una, lo cual se agradece desde este grupo municipal, una alegación que además se habló en el grupo de fiscalidad, que eleva la bonificación para las viviendas de protección oficial con precio básico, que son aquellas para la gente que tiene menor valor adquisitivo, y se establece una pequeña bonificación para aquellas viviendas de precio limitado, protección oficial pero precio limitado que son pues para personas que pudieran tener mayor poder adquisitivo.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Pero este grupo municipal no entiende, por ejemplo, por qué no se bonifican los posibles planes estructurales de rehabilitación de viviendas que se pudieran dar, algo que el técnico municipal dice que encaja perfectamente en lo que podría ser de interés público, por lo tanto encajarían legalmente en la ordenanza, es cierto, porque sé que me lo van a decir, que ahora mismo esos planes integrales no están en marcha, pero no es menos cierto, que el Ministerio de Fomento ya ha avanzado unos planes al respecto, y ahora faltaría que las comunidades autónomas o los Ayuntamientos se adhirieran a él, o sea es una cosa que ahora mismo está en suspenso, pero que pasado mañana se pueden, de alguna manera poner en marcha, y por lo tanto no entendemos por qué algo que el técnico municipal dice que perfectamente podrían encajar en eso que se llama de interés público, que podría de alguna manera ponerse en marcha en cualquier momento en la próxima legislatura, no es aceptado por el Equipo de Gobierno.

Tampoco entendemos por qué no se ha aceptado el tema de la nueva escala de bonificaciones que damos con el tema de empleo. Seguimos sin entender que para empresas nuevas se bonifique de uno a cinco, se bonifique una cantidad, y luego esa cantidad se baje con respecto a lo que se bonifica para la creación de seis a diez empleos, máxime cuando hay un informe del nada sospechoso Ministerio de Industria y Energía que hace una radiografía de las PYMER de este país en el año 2014 donde dice que nada más y nada menos que el 42% de las PYMER de este país tienen una media de empleados entre uno y nueve, con lo cual lo lógico sería establecer un único bloque, como proponemos nosotros y por cierto coincidimos con el grupo municipal de UPyD, o sea que algo más de lógica añadida al tema y no entendemos por qué se baja esa bonificación de seis a diez y no se unifica en una sola bonificación, nosotros proponíamos el 35, UPyD proponía el 30, de 1 a 10, cuando el propio Ministerio de Industria está diciendo, señores, el 42% de las PYMES que se crean en este país tienen una media de 1 a 9.

Y por acabar no entendemos el tema de acabar de un plumazo con las tasas de licencias urbanísticas tal y como se propone en esta ordenanza. Nosotros lo que sugeríamos es, "podemos amortiguar el tema fiscal poniendo unos porcentajes que no sean en el 100%, pero a lo mejor lo que tenemos que abordar es la reforma de las tasas de otorgamiento de licencias urbanísticas y las tasas de licencias de apertura que ambas datan del año 2010, y que posiblemente estén fuera de contexto en el actual ciclo económico actual, pero de ahí a eliminar de facto, de hecho, el 100% de esas tasas que suponen para el Ayuntamiento unos ingresos de 250.000 euros, no nos parece lo más apropiado, el reformar una tasa en otro impuesto distinto ¿no?.

Por lo tanto, agradecemos la estimación por parte del Equipo de Gobierno de nuestra alegación, pero nuestro voto va a tener que ser abstención.

D. José Miguel Govantes manifiesta: Sí muchas gracias Señor Presidente. En primer lugar vaya por delante que vamos a votar a favor, básicamente, aunque podamos tener discrepancias en algunos cambios producidos en la ordenanza, porque se mantiene el tipo impositivo. A nadie se le escapa que el ICIO, el impuesto de construcciones, es, ha sido y será en los Ayuntamientos una vía de ingresos fundamental.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La crisis que hemos vivido en estos últimos años, una crisis de ingresos por parte de los Ayuntamientos ha venido por la disminución en construcción de viviendas, y eso ha repercutido en la financiación de los servicios públicos. De ahí todos los cambios que se han ido produciendo en estos años.

Hablar de mejoras, y esto alude al comentario del Señor Sánchez del Grupo Mia, hablar de mejoras en una ordenanza sí me gustaría que nos explicara el Señor Sánchez ¿mejoras para quién?, se puede hablar de cambios, se puede hablar de modificaciones, pero mejoras en una ordenanza de impuestos, mejoras para que las empresas constructoras paguen menos impuestos a este Ayuntamiento, ahí sí que el Señor Sánchez nos tendría que aclarar a quien. Si hubiera mejoras esas mejoras a quien tienen que beneficiar si a los ciudadanos o a las constructoras.

No creemos, por otra parte, que bonificaciones a las empresas constructoras por la construcción de vivienda protegida vaya a repercutir en la creación de empleo, cuando todos sabemos que este empleo que se genera es un empleo temporal, y sabemos también que las constructoras, todo el trabajo que realizan, la mayoría de ellos los subcontratan a otras empresas especialistas en cada uno de los ramos de construcción, con lo cual sabemos que el empleo generado en construcción es un empleo temporal y de ahí que también en esta crisis que hemos vivido en los últimos años gran parte de las personas que han ido al paro, cerca de 2 millones de personas han sido porque estaban ubicadas en este sector.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Si lo que queremos es fomentar nuevamente este sector sin buscar otras vías de creación de empleo y de ingresos para los Ayuntamientos, pues volvemos otra vez a equivocarnos. Entonces hay que pensar cuando se modifica o se hacen cambios en ordenanzas, en primer lugar en intereses de los ciudadanos porque tenemos que buscar ingresos para pagar, para financiar los servicios que prestamos. Si resulta que de esta crisis, debido a la disminución de la construcción no podemos financiar servicios públicos y ahora lo que queremos es bajarles las tasas impositivas a las constructoras, me quieren responder ustedes como vamos a financiar en el futuro los servicios públicos de los ciudadanos que por otra parte ustedes quieren aumentar, aumentar, aumentar.

Vamos a ser razonables y vamos a decir las cosas como son. Por cierto, en vivienda protegida que nosotros hagamos bonificaciones a las empresas constructoras no va a beneficiar en nada a los ciudadanos, al contrario, los va a perjudicar, vamos a tener menos impresos, y ¿por qué?, porque en la vivienda protegida los precios están regulados por ley, por la Comunidad de Madrid, que por cierto, que por cierto, en el año 2009, la Comunidad de Madrid aumentó los precios de la vivienda protegida en un 30%. Muchas gracias.

Da. Tamara Rabaneda concedida la palabra dice: Buenos días a todos. Bueno en primer lugar agradecer tanto a la oposición, a los que han presentado alegaciones para intentar que formen parte de esa ordenanza como a los que no lo han hecho que entiendo su conformidad sobre la misma si no ha sido en su totalidad, pues en gran parte.

Si bien es cierto, como todos ustedes indican y así lo hace constar el técnico, las alegaciones que proponen, como no entenderíamos de otra forma tienen cabida legal, claro que sí, pero son cuestiones y criterios que se deben decidir, y son tan factibles los suyos como los nuestros, y eso es considerable y razonable,

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero con una diferencia, con la diferencia de que el técnico y la concejalía, y las personas que han estudiado esas alegaciones, parten de unos datos que son reales de este Ayuntamiento, y de una evolución de este impuesto y es por ello, por lo que se han considerado en línea de la política con la que se están llevando los cambios en el sistema tributario de este Ayuntamiento, por lo que ha sido considerada una de las alegaciones y el resto no han sido admitidas porque no las entendíamos en línea con nuestra política tributaria.

La política tributaria que hemos llevado hasta la fecha nos ha permitido, como ustedes saben, retirar un plan de ajuste nueve años antes de lo que teníamos establecido. Por lo tanto entiendo que no nos deberemos estar confundiendo ni estableciendo una línea equivocada en los criterios que estamos hasta la fecha seleccionando.

Si bien es cierto que me gustaría aclarar que el gravamen, como ustedes saben estaba acogido al plan de ajuste y que el informe de la intervención siempre ha dicho que tenemos que ser consecuencia con que ese plan de ajuste, aunque se ha pedido su retirada, estaba en, digamos tasado a que el Ministerio aceptara ese plan de ajuste. Y por ello en las reuniones fiscales que mantuvimos, el artículo 13 de retirar la, o bonificar a través de la tasa, eso nos permitía, digamos que bajo un cálculo más o menos real de todo lo que había hasta la fecha reducir el gravamen en un 50%, y ustedes lo saben.

Por tanto en las dudas que ustedes plantean sobre las escalas, por ejemplo de la creación de empleo, decirles que nuestro criterio sobre esa tabla en creación de empleo no solamente propicia la creación del empleo, sino también la creación de empresas, y es por ello, por lo que creo que se lo he explicado en múltiples ocasiones, impulsamos más cuando alguien se decide a crear una empresa, una pequeña empresa de una persona, de un autónomo, que tenga uno o dos, o hasta cinco personas, creemos que eso facilita la creación de empresa, que para nosotros es fundamental. La propia decisión de crear una empresa, y no entiendo su posición ante decir que castigamos a la creación de mayores empleos, no, es una bonificación, no confunda. Es una bonificación para todas las creaciones de empleo. No es un castigo. Ustedes lo entenderán bajo otros criterios, y yo se los respeto, y este grupo se los respeta, pero no están en línea con nuestras decisiones.

No sé si podría aclararles más o menos, son decisiones políticas, todas se ajustan a derechos, las suyas, las nuestras, creo que muchas de las alegaciones que ustedes nos proponen son reiterativas, o sea el tema de los programas integrales de rehabilitación si está alineado con otros articulados de esta ordenanza no entiendo por qué hay que ponerlas en este momento, cuando lleguen se verán y si con cuestiones que se pueden plantear bajo una bonificación así se harán porque tenemos un artículo general que recoge todas aquellas, o todos aquellos impulsos de construcción que sean de interés público, por lo tanto sería reiterativo el añadir esa bonificación.

El resto hemos aceptado lo que veíamos conveniente y hemos rechazado lo que igual hemos considerado. Por tanto no creo que debamos hablar más de este tema, yo creo que es claro, es una mejora muy elevada en toda la ordenanza, en toda su redacción y espero que sea bien acogida por todos los ciudadanos y empresarios. Muchas gracias Señor Presidente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Francisco González dice: Gracias Señor Presidente. Bueno para, muy breve, en principio decirle a la señora concejala que bueno que siguen empecinados en el tema de no aumentar, o de o unificar los dos tramos que tenemos de uno a diez trabajadores. Nosotros consideramos que es que usted, no sé, usted dice, no es que nosotros queremos mejorar cuando sea un trabajador, es decir, un trabajador le damos el 30% en nuestra propuesta también le damos el 30% de bonificación, lo que nosotros no hacemos es bajarle la bonificación a un empresario, que efectivamente puede ser la palabra a lo mejor no es la apropiada de castigo, pero sí le estoy bonificando menos, por tanto véalo usted como quiera a un empresario que no es que contrate a 1, es que contrata a 6, y usted llega y dice, no, un 15, y nosotros decimos, no, un 30.

Si decimos ponga de 1 a 10, 30 y yo creo que estamos primando tanto al que contrate a 1solo, 1 autónomo que tiene solamente un trabajador le estamos dando el 30, pero también le estamos dando el 30 a la empresa o al empresario que hace un esfuerzo y mete a 6 trabajadores, a 7 a 8 , a 9 o a 10, por tanto, yo creo que sigue usted empecinada en esa propuesta, de verdad, y es que no la entiende nadie, y nosotros la hemos puesto encima de la mesa en muchos sitios y es que no la entiende nadie.

Sobre el tema de lo de que aplican en la tasa la bajada ya se lo he dicho, puede haber algunos casos, algunas casuísticas que ni siquiera le podamos rebajar la tasa a la persona que paga el ICIO, nosotros consideramos que eso tiene que ser tratado en la ordenanza de tasas, en este caso de licencias y de aperturas, pero nunca en la del ICIO. Si nosotros podemos poner, mejorar la de tasas de licencias y de apertura de locales, y en la de ICIO; lo que tiene que hacer usted es lo mismo que ha hecho en la de vehículos.

En la de vehículos también estaba en el plan de ajuste, que por cierto, plan de ajuste que ustedes están diciendo que ya no va a seguir adelante, y ustedes han llegado y han bajado con nuestro apoyo el tanto por ciento de que había que ponerle a los distintos vehículos, por tanto no hay ningún problema en que ustedes regularicen la tasa, digo perdón, el impuesto, el gravamen a lo que realmente era equitativo que era la evolución de IPC desde el 2006 y no aquella brutal subida que ustedes, junto con nosotros hemos criticado del 27%.

Por tanto, creo que efectivamente, como dice usted, es cuestión de voluntad política, y usted no ha tenido ninguna en mejorar esta ordenanza, por lo menos con las propuestas de UPyD. Gracias.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señor Presidente. Si Señora Rabaneda, muy rápido. Respecto a la creación de empresas nuevas, nos hemos ceñido a lo que dice el Ministerio de Industria, o sea, en este país, el 42,2 % de las empresas nuevas que se crean o que ya existen, son las PIMES, son de 1 a 9 empleos, con lo cual, creíamos que era muy razonable establecer ese tramo de 1 a 10, dentro de la radiografía que hace el Ministerio de Industria, por lo tanto, creemos que no estamos entrando en ninguna contradicción. Además, además de que ustedes obvian el tramo de 1 a 10 para el caso de que haya modificaciones o traslados en algunas empresas, que también viene en nuestra alegación. O sea, si una empresa se modifica o se traslada de sitio, ustedes si crean de 1 a 10 pues ese tramo lo han obviado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y respecto a que es una reiteración poner el tema de los planes de rehabilitación de vivienda, no lo es, porque estamos especificando, y esa es una de las cosas, aquellos aspectos que tendrían que ir a pleno, para que se pudieran aprobar como de utilidad pública, y hemos establecido unos cuantos de ellos , entonces, el establecer uno más que era éste, entiendo que no es reiterarlo y no entra englobado en el resto.

Señor Govantes, mayo está cerca y se nota. Evidentemente ustedes ahora pretenden tapar sus carencias, porque dijeron que se iban a abstener en esta ordenanza y que iban a presentar alegaciones y no han presentado alegaciones, cargando contra el MIA y diciendo que favorecemos a las constructoras con las modificaciones que hemos presentado.

Mire Señor Govantes. No ha entendido usted ni una solo de nuestras alegaciones, o es que ni se las ha leído, no se las ha leído, porque al final no han presentado alegaciones

Rehabilitación de viviendas, los vecinos ponen una gran parte del dinero en esa rehabilitación de viviendas, o sea, desconocimiento absoluto de lo que es un plan de rehabilitación de viviendas.

Vivienda protegida. ¿Está usted en contra de fomentar la vivienda protegida?. ¿El Partido Socialista está en contra de fomentar la vivienda protegida?, bueno, pues tomamos nota Señor Govantes.

También tomamos nota de que el Partido Socialista también está en contra de que se produzcan mejoras en esta ordenanza para crear empleo, tomamos nota Señor Govantes.

Y dice usted, que nosotros lo que hacemos son mejoras para que se pierda dinero en esta ordenanza, cuando precisamente una de las alegaciones que ponemos, es precisamente que se pierden todas las licencias urbanísticas que son más de 250.000 euros.

Señor Govantes, le ha quedado muy bonito el discurso para tapar sus carencias, pero lo que también ha quedado demostrado, es que usted ni se ha leído la ordenanza, ni se ha leído nuestras alegaciones y que ahora intenta usted tapar sus carencias, atacando a las demás, con cosas que son absolutamente falsas.

D. José Miguel Govantes dice: Si, bueno, no tenía intención de intervenir esta segunda parte, pero bueno, dada las alusiones del Señor Sánchez. Mire usted Señor Sánchez, el movimiento se demuestra andando. Usted lleva en política más que yo, con una diferencia, que yo si he tenido responsabilidad de gobierno y usted no.

Ahora cuando usted, si alguna vez la tiene quiere usted hacer algo, lo que no se puede es, estar en misa y predicando. Lo que no puede usted decir es que quiere municipalizar Aserpinto sin decir de donde va a sacar usted el dinero.

Lo que no se puede decir, es que voy a aumentar los servicios, voy a hacer esto y voy a hacer lo otro sin saber de dónde, cómo se va a financiar.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Usted está a favor de bajar el numerito del coche, de bajar las plusvalías, de bajar el I.B.I y de bajarlo todo, y de hacer, municipalizar Aserpinto, aumentar los servicios, mejorar las calles, arreglar..

No, eso es populismo Señor Sánchez, el que está en la dinámica de las elecciones de mayo es usted, algunos probablemente después de mayo, no vamos a estar en política, y si vamos a estar, vamos a estar en segunda fila.

Pero ahora, el que tiene usted que decir cómo va a hacer las cosas y las tiene que explicar y demostrar es usted. Es usted. Y que usted diga ahora que una bonificación en una tasa impositiva para generar empleo crea empleo, pues mire usted, que quiere que le diga, yo creo que eso ya, llevamos treinta y cinco años de democracia y todavía eso, todavía no está demostrado.

Que el Partido Socialista. Habla usted de fomentar vivienda protegida, es que estamos hablando de cosas distintas, fomentar vivienda protegida. Estamos hablando de un impuesto, de un impuesto que se le cobra a la constructora, que si el impuesto es más o es menos no tiene ninguna incidencia en el precio final, porque el usuario, el que va a comprar una vivienda protegida, el precio ya está tasado, lo marca la Comunidad de Madrid 1.500, 1.600, 1.800 euros el metro cuadrado, y a eso es a lo que se tiene que ajustar el constructor, el constructor. Si usted le reduce los impuestos al constructor, ese precio no le va a repercutir al usuario, porque no le va a bajar el precio. El problema, el fomento de la vivienda protegida ahora mismo, tiene que ver con las hipotecas, con otras muchas cosas que no tiene nada que ver con lo impositivo.

Y le recuerdo, que la crisis de 2007 que los Ayuntamientos han hecho "plof", ha sido por la reducción de la construcción, la reducción de la construcción que ha generado 2 millones de personas que estaban en el sector al paro, al paro. Y ahora no tienen ubicación, gente con 16, 17 años que se metió para ganar dinero y ahora a ver qué hacemos con ellos. Entonces, no diga usted lo que no es. Fomento de vivienda protegida, si, vamos a fomentar, pero es que ahora no estamos en ese término, porque es que ahora la gente, cualquiera que compre una vivienda, primero, tiene que tener un trabajo, un trabajo estable no temporal, no de seis meses, no ganando ochocientos euros. Porque luego va al banco, y la vivienda protegida hay que pagarla, y el banco le tiene que dar una hipoteca. ¿Entonces de que estamos hablando Señor Sánchez?. Muchas gracias.

Da. Tamara Rabaneda dice: Sí, la verdad es que siento que se haya acabado el tiempo porque, sus propios discursos y sus planteamientos tanto de unos como de otros, la verdad es que me entretienen bastante, me entretienen. Digo me entretienen porque no me enriquecen para nada el punto que venimos hoy aquí a aprobar.

Unos en contra de bonificaciones sobre viviendas, otros en contra de retirada de tasas, no sé finalmente que es lo que pretenden ustedes, si vamos en la misma línea de intentar apoyar a todo aquello que mejore las circunstancias, tanto de los ciudadanos como de las empresas.

Sus consideraciones sobre la tabla, sobre si es 5, es 10, es 15 todas son bonificaciones, se lo reitero, no son castigos, su finalidad es una tabla gradual, mi finalidad es impulsar no solo la creación de empresas, sino también la creación de empleos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sus bases de recogida del Ministerio son perfectamente comprensibles, tanto las que ha cogido el MIA, como las que ha cogido UPyD, pero díganme. ¿Cuántas de esas empresas, cuando se crearon contaban ya con 9 personas o contaban con 1, o con 2, o con 5?. Si tienen esos datos, díganmelos. Porque ahora estarán en 9, pero cuando se crearon, posiblemente eran de 2 o de 3 personas y hay que ver la tendencia de esas empresas y el mantenimiento de esas empresas. Por lo tanto, son cuestiones que son decisiones tomadas bajo unos criterios, los suyos y los nuestros. Es una ordenanza, que reitero, ha intentado implementar todas las bonificaciones posibles en línea con nuestra política de gobierno, para bonificar a empresas y al ciudadano.

Ha intentado bajar el gravamen mediante la tasa al 50% y por tanto, no creo que quede a ninguno de ustedes dudas, ninguna duda en que hemos intentado hacer la mejor ordenanza y que posiblemente mejorable es como todo en esta vida, y lo seguiremos haciendo si seguimos gobernando en esta línea de mejora para todos. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) , y los Concejales del Grupo Municipal socialista.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

Finalmente pregunta: ¿Abstenciones o reservas?. Bueno, perdón, abstenciones.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

El Señor Presidente dice: Bien, pues pasamos al punto cuatro.

Por mayoría de los asistentes, con quince votos a favor, y cuatro abstenciones, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones primera, segunda y cuarta, a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal nº 1.3, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, presentadas por el Grupo Municipal MIA-Pinto y la totalidad de las alegaciones del Grupo Municipal UPyD.

SEGUNDO.- Estimar la tercera alegación del Grupo Municipal MIA-Pinto, referente al Ordenanza Fiscal nº 1.3, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal nº 1.3, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada provisionalmente por acuerdo del Pleno Ordinario del

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ayuntamiento de Pinto, de fecha 27 de noviembre de 2014, incorporando la modificación del artículo 9.1 de la misma, conforme se indica a continuación:
"Artículo 9. Viviendas de protección pública

1. Disfrutarán de una bonificación del 50% las obras de nueva planta de viviendas con protección pública, destinadas a la venta o uso propio, al arrendamiento o al arrendamiento con opción a compra, de precio básico, que se califiquen al amparo del Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.
Las obras de nueva planta de viviendas de protección pública de precio limitado (VPPL) disfrutarán de una bonificación del 10%."

CUARTO.- Derogar definitivamente la vigente Ordenanza Fiscal nº 1.3, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con efectos simultáneos a la entrada en vigor de la nueva Ordenanza del mencionado tributo y condicionada, dicha derogación, a la aprobación de la nueva.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal nº 1.3, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza, la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo definitivo, indicando la fecha de entrada en vigor y que permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL MIA PINTO SOLIDARIZÁNDOSE CON LOS TRABAJADORES DE COCA COLA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"El conflicto que viene desarrollándose en la empresa Coca-Cola, es una prueba más de la impunidad de las grandes corporaciones empresariales y de la indefensión de las trabajadoras/es en nuestro país. Una empresa con importantes beneficios despide trabajadores y se niega a cumplir sentencias judiciales firmes.

La sentencia del pasado 13 de junio de 2014 de La Audiencia Nacional, y el posterior auto del 21 de noviembre de la propia Audiencia, fallaron a favor de los trabajadores/as de Coca-Cola Iberian Partners considerando nulos los despidos producidos y obligando a la empresa a la readmisión en el propio centro de trabajo y a la devolución de los salarios dejados de percibir a más de 330 trabajadores/as de la planta embotelladora.

Este logro gracias a la incansable lucha de los trabajadores/as, no se lleva a cabo a pesar de la sentencia firme. La dirección de la empresa se niega a cumplirla negándose a readmitir a los trabajadores en su centro de trabajo, y ofreciendo a cambio bajas incentivadas y traslados a otros centros del país.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Audiencia Nacional también dio un plazo de 30 días a la compañía para pagar los salarios a los trabajadores, así como todos los atrasos que debían desde el pasado 1 de abril de 2014. Además, la Sala subrayó que Coca-Cola debería, "mientras dure la tramitación del recurso interpuesto por la compañía ante el Tribunal Supremo", satisfacer a los trabajadores la misma retribución que venían percibiendo con anterioridad a producirse estos hechos.

Desde que se dictó sentencia, los trabajadores/as de la empresa han dejado de percibir sus prestaciones por desempleo y, ante la negativa por parte de la empresa a abonar los salarios de tramitación y reincorporarlos a su puesto de trabajo, dichos trabajadores se encuentran en una situación desesperante sin ningún tipo de ingresos.

De todo este proceso, no sólo es responsable la marca Coca-Cola, sino el Gobierno del Estado Español por elaborar reformas laborales que permiten despedir a trabajadores/as y que sean estos quien luego, cuando están en la calle, tengan que defenderse ante potentes gabinetes jurídicos como es el caso del que defiende a Coca-Cola, curiosamente, el mismo gabinete que elaboró la reforma laboral del Partido Popular.

Desde el Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto, nos solidarizamos, apoyamos y coincidimos con la reivindicación que hacen los trabajadores de Coca-Cola, y que no es otra que la sentencia obligaba a la reapertura de centros como el de Fuenlabrada, donde trabajaban 236 de los más de 330 trabajadores a los que la empresa propone el traslado. Manteniendo tal y como dicta el auto de ejecución publicado por la Audiencia Nacional "las condiciones que regían con anterioridad a su despido", es decir, no sólo sus condiciones laborales adquiridas y firmadas en convenio colectivo, sino también que éstas deban desarrollarse en el mismo centro de trabajo donde se venían realizando.

Es inmoral que Coca-Cola anuncie cerca de 2.000 despidos en todo el mundo, cuando los últimos datos aportados por la propia compañía son que en el año 2013, obtuvo unos beneficios netos de 8.584 millones de dólares, siendo sólo en nuestro país de más de 900 millones de euros.

Desde el Movimiento de Izquierda Alternativa, queremos recordar que la factoría de Coca-Cola ubicada en el municipio de Fuenlabrada, a lo largo de los últimos años ha recibido numerosas ayudas públicas para su implantación y crecimiento en la Comunidad de Madrid.

El pasado día 9 de enero, terminaba el plazo marcado para la reincorporación de los despedidos en Coca-Cola, sin embargo no sólo no acatan la resolución judicial sino que la compañía ha lanzado una campaña de coacción contra los propios trabajadores, indicándoles mediante carta que o se incorporan a su nueva planta o no serán readmitidos y no les pagarán sus salarios, tal y como afirman diversos trabajadores.

El pasado día 15 de enero, escoltados por la policía , y por petición previa por parte de Coca-Cola, tal y como manifestó la Delegada del Gobierno en Madrid Cristina Cifuentes, varios trabajadores y personas intentaron impedir la entrada de varios operarios que accedían a la planta de Coca-Cola ubicada en Fuenlabrada, con la intención de empezar el desmantelamiento de la maquinaria y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

trasladarla a las fábricas de Sevilla y Valencia, incumpliendo así la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, tal y como ha afirmado el sindicato Comisiones Obreras.

Desde el Movimiento de Izquierda Alternativa, queremos solidarizarnos con la compañera y Concejala de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Getafe, María Luisa Gollerizo, que sufrió una agresión durante los altercados producidos el pasado día 15, por defender los derechos de sus trabajadores y la permanencia de la fábrica. El posicionamiento del Partido Popular en este conflicto ha sido claro, en vez de exigir que la empresa acate la sentencia, pone los medios necesarios para que ésta lleve a cabo sus despropósitos.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes, ACUERDOS:

1. Reiterar el apoyo del Ayuntamiento de Pinto a los trabajadores/as de Coca-Cola, que están defendiendo su puesto de trabajo y el cumplimiento de una Sentencia con una dignidad y esfuerzo realmente encomiable.

2. Instar al Gobierno Municipal de Fuenlabrada, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación, a que exijan que no se cierre ninguna de las cuatro plantas que Coca-Cola tiene previsto, entre ellas, la ubicada en Fuenlabrada y exijan a Coca-Cola que acate y cumpla la sentencia dictada en la Audiencia Nacional.

3. Mostrar nuestra solidaridad y apoyo con la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes de Getafe, y el resto de personas heridas durante los altercados sufridos el pasado 15 de enero.

4. Instar al Gobierno de la Nación, a la Comunidad de Madrid y al propio Ayuntamiento de Pinto, a que no lleguen a ningún tipo de acuerdos comerciales con la empresa Coca-Cola mientras no se resuelva este conflicto y acate las resoluciones judiciales

5. Dar traslado del presente acuerdo a las empresas Coca-Cola Iberian Partners, a los Representantes de los Trabajadores de esta empresa, al Alcalde de Fuenlabrada, al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Presidente del Gobierno de España y a los ciudadanos de Pinto.

La Señora Secretaria Acctal. pregunta: ¿Desean leer ustedes la propuesta, perdón, la mociòn?.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, deseamos leerla, porque además hay trabajadores y Pinteños además que están presentes en el salón de Plenos, y por lo tanto creo que se merecen la lectura integra de la moción.

Seguidamente da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura, D. José Luís Contreras dice: Gracias Señor Presidente, indicarles al Grupo Mía, que vamos a apoyar la moción de apoyo a los trabajadores de Coca Cola Iberian Partners y no por otro

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

motivo, que por el que defendemos yo creo todos los políticos o estamos obligados y todos los ciudadanos que es a respetar las leyes y a respetar las sentencias judiciales, yo creo que si esto, nos lo obligamos todos, y se lo obligamos a los ciudadanos, Coca Cola no es más ni menos, y por lo tanto, está obligada a catar y a cumplir las sentencias judiciales, que al respecto yo creo que son bastantes claras.

Por lo tanto, desde UPyD manifestar el apoyo, manifestar el apoyo a los trabajadores, así se lo hemos demostrado yendo al campamento y llevando diferentes iniciativas a nivel regional, y en el congreso de los diputados, y esperando que, como en anteriores ocasiones salga una resolución única y unitaria de apoyo a los trabajadores de coca cola. Nada más muchas gracias.

D. Rafael Sánchez dice: Si, después de la lectura de la moción, poco más podemos añadir, únicamente decir, que nos sentimos este grupo municipal al menos orgulloso de los seis pinteños y pinteñas que actualmente están en el campamento de la fábrica de Fuenlabrada defendiendo su puesto de trabajo de una manera encomiable. Y que no piden otra cosa que se respete una sentencia judicial, por cierto ratificada hace tres días por la propia audiencia nacional, donde vuelve a exigirle a Coca-Cola Iberian Partners que readmita a los trabajadores, que les pague sus salarios y que no les diga que se tienen que trasladar a cualquier otro sitio.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Pero no puede dejar de pasar por alto, que esto se debe a algo que venimos denunciando desde el año 2012 que es la reforma laboral que impuso el Partido Popular.

Una reforma laboral que permite que una empresa que tiene 900 millones de euros de beneficios en España, pueda permitirse el lujo de presentar un ere forzoso, de esta manera, y que los trabajadores, la única defensa que tengan, porque antes había que hacer un periodo de pruebas, había que hacer un periodo de consultas, ir a la Dirección General de Trabajo etc., etc., solamente le queda el amparo judicial.

Pero es que ahora, estamos ante un tema donde ni siquiera el amparo judicial para estos trabajadores es suficiente. Con resoluciones firmes por parte de la audiencia nacional y claras que dicen que hasta que el Tribunal Supremo no dictamine lo que tenga que dictaminar, coca cola tiene que de alguna manera cumplir con esa sentencia, readmitir a los trabajadores, pagarles sus salarios.

Y también denunciar la doble vara de medir que tiene la Delegación del Gobierno en Madrid, que no le tiempla el pulso para nada a la hora de mandar a las fuerzas de seguridad del estada para que se ejecuten sentencias de desahucio, no les tiembla para nada el pulso, pero sin embargo, mandan a las fuerzas de seguridad del estado a acompañar a unos operarios que iban a desmantelar una empresa, que la audiencia nacional había dicho una planta, que no se podía desmantelar. Y eso está aprobado por los propios trabajadores incluso documentalmente.

Por lo tanto vaya desde aquí nuestra crítica a la delegación de gobierno de Cristina Cifuentes por esa doble vara de medir, donde manda fuerzas de seguridad del estado para que se ejecuten desahucios, pero sin embargo ampara a empresa multinacionales, que no quieren acatar sentencia judicial.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Po último, decir a los trabajadores de coca cola, que aquí tenemos a una compañera que es de Pinto, que nos sentimos muy orgullosos de su lucha, que estaremos con ellos hasta el final, y que yo creo que la justicia se impondrá, que el sentido común se impondrá. Y pido a esta corporación, como ya hicimos hace unos meses, apoyando con una moción a los trabajadores de coca cola, que una vez más, volvamos a apoyarlos, que los pinteños sepan que su máxima institución que es ésta, está de parte de unos trabajadores a los que la justicia les ha dado la razón, y en la que su lucha está siendo totalmente encomiable. Gracias.

D. Diego Ortiz indica: Si muchas gracias Señor Presidente. Bueno, pues para comenzar, el Grupo Municipal Socialista, queremos mostrar todo nuestro apoyo a los trabajadores y trabajadoras de coca cola, sobre todo a los compañeros de Pinto, que son vecinos de pinto y a los que se encuentran en la planta de Fuenlabrada.

Como comentaba un poco el Señor Sánchez, esta situación viene por una reforma laboral que se ha denunciado por activa y por pasiva en el año 2012, que permite que empresa como Coca-Cola Iberian Partners con unos beneficios de 900 millones de euros al año, pues pueda presentar un ere sin que el gobierno de la nación exija cumplimiento ni le pongan ninguna traba para presentar ese ere.

Lo dice claramente la moción, y creo que es una de las cosas que el gobierno, tanto el gobierno regional como el gobierno nacional, tiene que exigir la devolución inmediata de todas las ayudas que, tanto el gobierno de la nación como el gobierno regional ha dado a Coca-Cola Iberian Partners para la expansión, implantación de las fábricas en nuestro país.

Si se ha pagado con dinero público y no son capaces de cumplir las sentencias, pues que devuelvan el dinero público que han recibido.

Hablando con la compañera que estaba ahí en la puerta, pues nos encontramos con la situación, de que los trabajadores de coca cola no cobran el desempleo debido a que la sentencia judicial les obliga a coca cola a pagarles las nóminas y entonces ni cobran por el desempleo ni cobran por coca cola.

Eso es una de las cosas que tiene que el gobierno regional y el gobierno nacional, tienen que exigir de manera urgente ese cumplimiento de sentencia a Coca Cola Iberian Partners.

Y lo que hablaba un poco también, el que comenta la moción, es que es muy triste, que la delegación de gobierno mande a la policía nacional, al desmantelamiento de la fábrica, para que se la lleven a otros sitios, y no exija el cumplimiento total de esa sentencia.

Por eso, igual que la moción que presentamos aquí, y se aprobó en este Pleno, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta moción, y va a seguir apoyando las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de coca cola. Muchas gracias.

D. Julio López dice: Mire, sólo decirles que, cuando hay una intervención desgraciadamente en un desahucio por la policía, es porque un juez ha mandado ese desahucio, o ha dado orden de ese desahucio. Porque la policía no interviene porque quiere en fin.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y decirles que además la posición de este grupo con respecto a coca cola, ya le dijimos en él, anteriormente en otra moción que se presentó y fue nuestra solidaridad con los trabajadores de coca cola. Ya votamos en su momento, y votamos a favor muchas gracias.

Pasamos a la votación. Mi intervención como presidente del Pleno. ¡Ah! Como. Bueno, es que lo he pedido antes y ustedes han dicho que no querían, pero bueno, no importa, no importa, no, no me he dado cuenta. Muy bien. Pueden, pueden ustedes.

D. Rafael Sánchez dice: Agradecer el apoyo, parece unánime de toda la corporación a esta moción, y solamente aclararle al Señor Presidente, que efectivamente, un juez, es el que le dice a las fuerzas de seguridad del estado y a la delegación de gobierno que hay que ejecutar un desahucio y acuden. Pero es que en esta ocasión fue, la empresa coca cola, la que avisó a delegación de gobierno para que fueran allí a desmantelar la fábrica. Hay una diferencia fundamental Señor López Madera, que avise un juez o que avise una empresa, fundamental la diferencia.

D. Julio López indica: Muy bien. ¿Alguna intervención más?. Yo no sé, acabo de oír al portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa, lo que le he dicho es que, usted ha hecho una comparación, y yo lo que le he dicho, es que cuando hay un desahucio, que usted ha dicho aquí, la delegación de gobierno, criticando a la delegación de gobierno en un desahucio, manda a la fuerzas de seguridad. Yo lo que le he dicho, simplemente es que cuando hay desgraciadamente un desahucio, es porque hay una orden judicial para hacer eso, para que se produzca esa… Le he querido decir eso, simplemente, porque usted ha hecho una comparación. Muchas gracias, muchas gracias.

Se oyen murmullos del público, y una voz de señora

El Señor Presidente dice: Por favor, por favor, si usted, pues por favor, por favor, desalojen, desalojen, por favor …

De nuevo se oye la voz de una señora del público que dice: Son todos unos sinvergüenzas, una empresa que tiene que acatar la ley y no la acata, no la acata, no, no, es que no lo acatan, es que tiene que cumplir una sentencia judicial, y ustedes lo defienden, no,. ¿Ustedes que defienden?. ¿Qué defienden al pueblo?. Sinvergüenzas.

Se oye un comentario que dice: Si lo hemos aprobado, si lo hemos aprobado

El Señor Presidente dice: Muy bien, bueno ya hemos acabado la moción. Pasamos al punto quinto.

De nuevo se oye una voz del público que indica: todos somos Coca cola , tic tac, tic tac….

Sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los concejales del PSOE, MIA PINTO y UPyD, y la abstención de los concejales del Grupo Popular acuerda:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal MIA PINTO solidarizándose con los trabajadores de Coca Cola.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD PARA QUE TODOS LOS PARTIDOS CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE PINTO NO INCLUYAN IMPUTADOS EN LAS LISTAS ELECTORALES.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Desgraciadamente la corrupción es uno de los elementos que muchos de los ciudadanos de nuestra ciudad y de nuestro país asocian a los cargos políticos. Desde Unión Progreso y Democracia siempre hemos sido inflexibles en la lucha contra la corrupción.

En los últimos meses ha habido cierta sensibilización por parte de algunos partidos políticos en la no incorporación de imputados en las listas electorales o en las peticiones de dimisión a personas imputadas. Por ello, entendemos que para dar una imagen de ciudad implicada totalmente en la lucha contra la corrupción y en la limpieza de las listas electorales, consideramos que se debe instar a todos los partidos políticos que tienen presencia en el consistorio a que no incluyan imputados en las listas electorales. Sería deseable que todos los partidos, incluso los que actualmente no tienen representación pero van a concurrir a las elecciones municipales, también se hicieran eco de este acuerdo.

Desde Unión Progreso y Democracia consideramos que la lucha contra la corrupción política debe incluir penas proporcionadas, pero también la exclusión de las instituciones de aquellas personas imputadas judicialmente en los procesos por corrupción. Esto se justifica tanto por razones jurídicas como para prestigiar la política y las instituciones democráticas.

Por todo ello el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, propone al Pleno la adopción de los siguientes, ACUERDOS

1.- Instar a los comités electorales u órganos de dirección de los partidos con representación en este Ayuntamiento a que ratifiquen en última instancia las listas electorales al municipio de Pinto para que no incorporen en dichas listas, en ningún caso, a las personas que se encuentren imputadas por delitos contra la administración pública.

2.- Publicar la presente moción en los medios de difusión municipales y dar cuenta de la misma a las direcciones nacionales de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Pinto y a los que aún no teniéndola, tengan intención de concurrir a las próximas elecciones municipales en Pinto.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención?.

D. José Luís Contreras contesta: Si, voy a hacer lectura de la moción.

El Señor Presidente dice: Muy bien.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. José Luís Contreras da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Muy bien. ¿Quiere intervenir?.

D. José Luís Contreras contesta: Si, gracias. Señor Presidente, muy brevemente, porque yo creo que en la moción lo deja bastante claro, creo que los políticos, los cargos electos, estamos obligados a imponernos una serie de normas que quizás sean más restrictivas que el resto de ciudadanos, porque la ciudad así, los ciudadanos perdón, la sociedad así nos lo demanda. Y porque tenemos que darnos cuenta, de que si no, nos ponemos esta serie de normas, la sociedad se va a encargar de que por obligación nos las pongamos.

Es cierto que la palabra imputado, se asocia directamente a estar juzgado, y es un error y hay que manifestarlo. Por supuesto que está la presunción de inocencia por delante, y que el estar imputado no significa estar jugado ni que lo puedas estar, de hecho, muchas personas que han estado imputadas, salen totalmente libres y limpias de estos procesos judiciales. Pero yo creo, que lo que está ocurriendo, y la sociedad demanda, a que nos pongamos estos filtros.

Hay una reforma en el código penal, que indica que no van a poder concurrir en las listas electorales los políticos a los que se les hayan abierto juicio oral .Pero esta reforma todavía no se ha puesto en marcha. Yo creo que sería deseable, y por lo tanto, yo creo que es necesario que los aquí presentes y los demás grupos que quieran concurrir a las elecciones municipales, nos pongamos este filtro, nos pongamos esta cortapisa, porque yo creo que los ciudadanos nos lo van a agradecer. Nada más, muchas gracias.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Señor Presidenta. Efectivamente la pretensión de la moción, es que los grupos políticos que vayan a componer la futura corporación municipal de este Ayuntamiento, se comprometan a trasladar a la ciudadanía pues un mensaje de transparencia y un honestidad en el ejercicio de la vida pública, y así eliminar cualquier atisbo de corrupción, cuestión con la que desde este grupo municipal, desde el Movimiento de Izquierda Alternativa, pues estamos de acuerdo.

Para el Movimiento de Izquierda Alternativa somos conscientes de que la corrupción es uno de los problemas más graves de nuestro país, y así lo reflejan los ciudadanos en las diferentes encuestas que se realizan.

No obstantes, debemos ser conscientes de que de momento, la moción en su exposición de motivos, no es más que una mera declaración institucional, y es que si bien se insta a las diferentes fuerzas políticas a que no contribuyan con que en sus listas electorales haya imputados por casos de corrupción, sabemos que esto, pues puede quedar en un brindis al sol, pues al final, son las propias organizaciones las que van a decidir quién va en sus listas, si la adoptan, o no, digo de momento.

También desmentir, por lo que, por lo menos al Movimiento de Izquierda Alternativa se refiere, lo que dice la moción en cuanto a que en los últimos meses, ha habido cierta sensibilización por parte de algunos partidos políticos. En el Movimiento de Izquierda Alternativa, llevamos años denunciando los

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

presuntos casos de corrupción. Pero es que también, nos hemos expresado en todas las ocasiones, de que hay que perseguir de igual forma a los corruptos y los corruptores, porque todas las medidas que se proponen, en todas las medidas que se proponen nadie se preocupa de aquellos que corrompen y tienen enormes beneficios con la corrupción.

Para finalizar, el grupo de Movimiento de Izquierda Alternativa, va a votar a favor de la moción, porque en primer lugar, lo que solicita es un compromiso hecho realidad por nuestra parte. Y en segundo lugar, porque esperamos lo mismo del resto de formaciones.

D. Diego Ortiz dice: Si, muchas gracias Señor Presidente. Bueno, pues anunciar al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, que vamos a votar a favor de esta moción. Estamos de acurdo totalmente con la moción, muestra de ello, es que los socialistas de Pinto, y yo en primera persona hemos firmado un código ético en el que me compromete, y yo así lo he hecho en comprometerme como candidato a la Alcaldía de Pinto, a que en las listas que los socialistas de Pinto presentaremos en las próximas elecciones municipales, no incluirá a ninguna persona que se encuentre imputada de ningún caso.

Ha sido un compromiso, como he dicho, que realicé cuando comenzó el proceso de primarias en mi partido, y que sigo haciendo, y que sigo reiterando y así se demostrará cuando se presente la lista a las elecciones municipales de Pinto. Muchísimas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Juan Antonio Padilla manifiesta: Si, muchas gracias Señor Presidente. Bien, para empezar, nuestra intervención, y compartiendo todo lo que han dicho los demás grupos en sus intervenciones, les diremos que este, que este grupo va a votar a favor de esta moción.

Es cierto, y tal y como ha dicho el Grupo de Unión Progreso y Democracia, que una imputación no es en absoluto una condena, ni la acreditación de delito alguno, sino el indicio de sospechas sobre una persona imputada, y han sido muchos los políticos que han dimitido a causa de una imputación judicial, y que luego han podido demostrar su total inocencia y la transparencia de su gestión.

Pero pese a ello, desde luego, éste grupo municipal, considera que personas sobre la que pesa alguna imputación judicial por delito de corrupción, no deben formar parte de las listas electorales, aun respetando esa presunción de inocencia de la que decíamos antes.

La corrupción está siendo la principal causa de la pérdida de confianza de la clase política, y el Partido Popular está, tiene entre sus objetivos esenciales, la de luchar contra la corrupción, y contra aquellas cuya actuación presenten sombras de dudas sobre ella.

Por eso, siempre apoyaremos, cualquier moción y cualquier medida contra la corrupción, lo hemos hecho a lo largo de toda la legislatura, y lo seguiremos haciendo siempre que sea necesario, y si esta moción sirve para seguir luchando contra ella y contra los corruptos, no vamos a dudar en apoyarla. Muchas gracias.

D. José Luís Contreras dice: Si, simplemente para agradecer al resto de grupos el voto favorable, y bueno, enorgullecernos de que salga adelante esta iniciativa. Nada más, muchas gracias.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Presidente contesta: Muy bien.

Sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar en todo su contenido la moción del Grupo Municipal de UPyD para que todos los partidos con representación en el Ayuntamiento de Pinto no incluyan imputados en las listas electorales.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA PREVISTAS EN EL PLAN PRISMA 2008-11

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"La iglesia y el convento de la Sagrada Familia forman un mismo espacio arquitectónico como edificios históricos incluidos en el PGOU vigente de Pinto como bienes a proteger y conservar. Precisamente por su antigüedad y construcción singular han sufrido un proceso de envejecimiento que demanda sin más dilación obras de reparación y mejora que permitan recuperar tanto su esplendor arquitectónico como su uso integral.

En el Pleno del 5 de agosto de 2010 se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pinto y la Diócesis de Getafe con el objeto de regular la cesión temporal a la Comunidad de Madrid de este conjunto arquitectónico, para acometer las obras de reparación del saneamiento, cubierta y muros del edificio, a cargo del Programa Regional de Inversiones y Servicios (PRISMA) vigente hasta el 2011, con un presupuesto total de 3.542.783,28 €.

En ese mismo año, durante el invierno, el anterior Equipo de Gobierno Municipal, tuvo que proceder al cierre del edificio debido a las importantes deficiencias que presentaba por las afecciones de agentes externos, que perjudicaban la cimentación, el saneamiento, la cubierta, el cerramiento, la estructura y elementos en el interior.

No obstante, también durante el año 2010, el Gobierno Municipal, y contando con que se ejecutarían las inversiones comprometidas por la Comunidad de Madrid a través del Plan PRISMA, acometió la reforma de la primera planta y el ático del Centro Municipal de Cultura con financiación proveniente del Fondo Estatal por el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEES), iniciando una ofensiva de conservación y mejora de edificios públicos municipales, que representó una inversión de 200.000 €. Pero el continuo incumplimiento de los acuerdos por parte del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid está provocando el deterioro de las mejoras realizadas, así como el empeoramiento de las ya malas condiciones del edificio, debido a los agentes externos y del inexorable paso del tiempo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El propio nombre del Plan PRISMA 2008-11 indica el grado de incumplimiento de los acuerdos por parte de la Comunidad de Madrid.

En Junio de 2012, nuestra alcaldesa atribuyó la paralización de los proyectos de remodelación de la Calle Getafe y del Centro Municipal de Cultura a la aparente confrontación que mantenía el anterior Equipo de Gobierno con la Comunidad de Madrid, y manifestó que desde el diálogo y el trabajo, éstas serían las próximas inversiones que realizaría el Gobierno Regional en nuestro municipio.

Sin embargo, la realidad ha sido otra bien distinta y, después de "casi tres años de diálogo y de trabajo", el conjunto histórico del Centro Municipal de Cultura y la Iglesia de San José siguen soportando el continuo deterioro provocado por el paso del tiempo; y lo que es más importante, nuestros ciudadanos/as continúan sin poder disfrutar de uno de los equipamiento socioculturales más importantes existentes en nuestro municipio.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista, somete a consideración del Pleno Municipal los siguientes, ACUERDOS

PRIMERO.- Exigir a la Comunidad de Madrid el inmediato cumplimiento de las inversiones previstas, en el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Pinto y el Gobierno Regional en Junio del 2008, correspondiente al PRISMA 2008/2011.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que reclame el cumplimiento de los acuerdos suscritos con el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid y se acometan las obras de reparación del conjunto arquitectónico del Centro Municipal de Cultura y la Iglesia convento de la Sagrada Familia.

TERCERO.-. Dar traslado de la presente moción a todos los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente moción en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

El Señor Presidente pregunta: ¿Quería leer la moción?.

D. Diego Ortiz contesta: Vale, es que le estaba hablando la Señora Secretaria. Muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente da lectura de la moción que ha sido transcrita.

D. Francisco Gonzalez toma la palabra y dice: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, decirle al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que vamos a apoyar esta moción, porque es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

vergonzoso, que después de cuatro años que va a cumplir este equipo de gobierno, no haya conseguido que ni siquiera se hayan iniciado las obras de rehabilitación de este conjunto histórico de nuestro municipio.

Mire Señor Presidente, su equipo de gobierno, con usted a la cabeza, ha sido incapaz de desbloquear esta situación que se viene arrastrando desde el 2010.

La Señora Alcaldesa, en algunas noticias publicadas en la web municipal, nos dijo, que ya se iba a empezar las obras, concretamente en diciembre de 2011 nos decía en ese artículo que se publicó decía: Borja Sarasola y Miriam Rabaneda, han hecho éste anuncio durante la visita a la plaza Sagrada Familia, remodelada con fondo del Plan Prisma. Y en ese lugar, han confirmado que están manteniendo diversas reuniones, para que la remodelación del Centro Municipal de Cultura y la Iglesia de San José, se puedan incluir también en la siguiente fase del Plan Prisma.

Y en junio del 2012, el titular de la noticia era: "Las próximas inversiones del Plan Prisma en Pinto, será en la C/ Getafe y en el CMC. La Alcaldesa Presidenta de Pinto Miriam Rabaneda ha anunciado, que las próximas inversiones del Plan Prisma en Pinto, serán en la C/ Getafe y en el Centro Municipal de Cultura, así lo han explicado en su visita a las obras de remodelación de las calles Pedro Faura, y Perú, que concluirán como máximo en unos 20 días. La semana que viene se procederá al asfaltado y ya sólo quedará la señalización horizontal y otros remates como la instalación de papeleras etc., etc."

Y además, hay que recordar, que en el Pleno ordinario celebrado en dicho mes, en el mes de junio de 2012, se trató un punto que decía; "segunda modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno sesión de fecha 5 de agosto de 2010, relativo a la solicitud de alta en el programa prisma ocho 2011 de la actuación denominada: "Rehabilitación y Reparación del conjunto edificatorio de la iglesia y el convento de la Sagrada Familia." Donde se hacía una actualización del importe, que financiaba la Comunidad de Madrid, para rehabilitar este conjunto histórico, y por tanto, todos creíamos que por fin se pondría en marcha las obras.

Pues bien, han pasado dos años y medio y no sólo no se han iniciado las obras, sino que mucho nos tememos, que será mucho más costoso la rehabilitación, vista la degradación que se está produciendo en el Centro Municipal de Cultural en su fachada por las humedades que se están produciendo debido a la cubierta, como la que procede de la cimentación. Por no decir, el deterioro que se tendrá en su interior, pues el llevar tanto tiempo cerrado sin mantenimiento, seguramente lo exterior sea también un reflejo de cómo estará el interior.

Y lo más reprobable de esto Señor Presidente, es que hay centros municipales masificados, centros municipales como la Casa de la Juventud que ustedes le cambiaron la funcionalidad para poder alojar no sólo a jóvenes sino actividades culturales para toda la población, asociaciones etc.

Centros, como el Centro de Mayores de Santa Rosa de Lima, que aloja servicio de oficinas, que nada tienen que ver con los mayores, y mientras, Señor Presidente, tenemos un centro de cultura, un edificio histórico en ruinas, que valga la redundancia, será una ruina poner de nuevo en marcha. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Presidente dice: El portavoz del Grupo MIA tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señor Presidente. Si, este Grupo Municipal más allá de las discrepancias que ha venido manteniendo y son conocidas con respecto a este proyecto por la inclusión, gracias a ese convenio firmado con el obispado de Getafe de la iglesia de San José al respecto, que por cierto, en la moción creo que hay una inexactitud cuando se dice que lo que se firma en ese convenio es la cesión temporal de todo el conjunto, no, no se firma del todo el conjunto, el centro municipal de cultura ya es propiedad del Ayuntamiento de Pinto, es propiedad del Ayuntamiento de Pinto, lo que se cede es la propiedad de la iglesia de San José de forma temporal al no ser un edificio público, para que esto se pueda financiar con dinero público a través del prisma, su rehabilitación, pero el Centro Municipal de Cultura, hasta donde yo sé, hasta donde yo sé es propiedad municipal, pero bueno, si el Señor Juan José Martín Nieto dice que también hay que cedérselo al obispado de Getafe el Centro Municipal de Cultura, pues bueno, me callo no?.

Más allá de esa discrepancia que hemos mantenido tradicionalmente, y que es manifiesta, sí creemos que hay que poner por encima de todo en este caso el interés general de los Pinteños, y no es de recibo que un espacio socio cultural de la magnitud y de la importancia como es el centro municipal de cultura, después ya de casi cinco años siga cerrado, y como bien ha expresado el Señor Mojarro de UPyD tengamos otros centros sociales y culturales de alguna manera masificados ante este cierre no?.

Por lo tanto, si creemos que hay que exigirle a la Comunidad de Madrid que acometa cuanto antes esta inversión, que la realice, y que ese espacio público de gran trascendencia para los Pinteños como es el centro municipal de cultura pueda ser optimizado por todos ellos, y pueda ser un recurso disponible que tengan en su disposición los pinteños de cara a espacios culturales, sociales, movimiento asociativo etc., etc. Nada más.

D. Diego Ortiz dice: Si, muchas gracias Señor Presidente. Bueno pues quiero comenzar agradeciendo el apoyo de momento de UPyD y del Movimiento de Izquierda Alternativa a esta moción.

Aclararle al Señor Sánchez, que lo que se cede, y así lo exige la Comunidad de Madrid, que se cede todo el conjunto arquitectónico mediante, durante la realización de las obras. O sea es así, tú tiene que ceder el conjunto arquitectónico, aunque el edificio del Centro Municipal de Cultura sigue siendo propiedad municipal, tienes que ceder el conjunto arquitectónico para la remodelación, así se hace a través del Plan Prisma, no es que se le regale a la Comunidad de Madrid, sino que se le cede durante el tiempo que duran las obras, y cuando acaban las obras porque la responsabilidad de la obra es de la Comunidad de Madrid, vuelve a cederse al Ayuntamiento su propiedad que nunca la pierde.

Sobre esta moción, creo que, cuando he intervenido y he leído la moción, creo que ha quedado bastante claro cuál es la situación. Nos encontramos con un centro municipal de cultura totalmente abandonado, que no sabemos realmente si el coste o el presupuesto que se realizó para arreglar este centro municipal de cultura va a ser suficiente en la actualidad, viendo las humedades que se ven paseando por la plaza, se ven las humedades que se encuentran en la parte alta del edificio y las afecciones que eso tiene que estar suponiendo a los cimientos de este edificio.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Entonces, una de las cuestiones que queremos plantear en este grupo, y queremos que conste en acta, es que el Grupo Municipal Socialista, solicita una visita urgente al centro municipal de cultura para ver la situación en la que se encuentra este centro. Porque creemos que incluso, toda aquella parte que fue remodelado con el Plan, con el plan de Zapatero, con el plan E que era la zona donde iba a ser la casa de Asociaciones, pues se encuentre en un estado lamentable en estos momentos. Por eso, pedimos al gobierno municipal y al Partido Popular que, se unan y apoyen esta moción. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Perdonen. Miren, ustedes presentan una moción para solicitar algo en lo que estamos de acuerdo, y es que se realicen las obras de rehabilitación del conjunto de edificios que componen el antiguo centro municipal y la iglesia de San José. Estamos tan de acuerdo, que incluso intentamos con ustedes el hacer una moción conjunta.

Una moción conjunta donde se expusiera realmente la evolución de todos los trabajos, porque de la lectura de lo que ustedes hacen, se desprenden cosas como las que se han manifestado por parte de los otros grupos y es que rayan en el desconocimiento de lo que realmente se está haciendo y se ha hecho.

Mire, pues por eso le digo que en la exposición de su moción no se puede quedar en un motivo, o motivos anecdóticos y que no profundicen en la evolución del trabajo realizado y en los trabajos que desde este ayuntamiento se han hecho, para que la rehabilitación de este edificio histórico sea la solución mejor para su aprovechamiento y recuperación.

Miren, ustedes en el año 2010, solicitaron al Prisma la baja en las actuaciones previstas y a finales de ese año se solicitó oficialmente a la modificación del proyecto y se valoró con otro presupuesto que el de 2010 se valoró en 3.444.846,23 que no coincide en nada con las cifras que ustedes dan pero bueno, tampoco tiene demasiada importancia. Y además acometen, y además ustedes acometen unas obras financiadas por el Plan E valoradas en 200.00 €, obras que no sirvieron en su día para nada, ya que no solucionaron los problemas urgentes que había en las cubiertas, y de hecho, tuvieron que cerrar el edificio a los pocos días por las cuestiones que estaban planteando y que han imposibilitado por ese cierre muchas de las tareas de mantenimiento que se tenían que haber hecho en el edificio.

La dirección general del Prisma, cuando ustedes pidieron esa baja, y ese cambio en los presupuestos, les solicitó una serie de concreciones que ustedes nunca contestaron, hubo conversaciones entre el Alcalde entonces, y nunca se contestó a esas concreciones que eran necesario contestarlas. Las conversaciones que tuvieron indudablemente fueron las que fueran, pero el caso es que no se concretaron lo que les pedían desde el Prisma.

Y este equipo de gobierno se encuentra en el año 2011, en el año 2011 cuando entramos con un proyecto todavía sin aprobar en espera de esas concreciones, y unos acuerdos, y unos acuerdos para que se rehabilitaran por separado la iglesia del resto de edificio, cosa que ya debatimos en las mociones en junio de 2012 y el proyecto era rehabilitarlo por separado.

Cuando este equipo de gobierno tiene que contestar a estas cuestiones para que se aprobaran las modificaciones solicitada por ustedes, decidimos entonces, y así lo comunicamos, decidimos que el proyecto y la ejecución de las obras de rehabilitación, fuera realizada desde el Prisma, y que fuese un

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

único proyecto en base a un plan director, un plan director que se hacía aquí, que lo hacían los arquitectos municipales para que sirviera de base al proyecto. Y que ese documento, y así ya se lo dijimos aquella vez en aquel Pleno, contuviera todo lo que este ayuntamiento considerara necesario para que ese edificio fuera útil a las necesidades actuales y futuras.

El 29 de noviembre del 2012, el Pleno de este ayuntamiento acordó la modificación de los acuerdos del 2010 y solicitamos la rehabilitación y reparación del conjunto edificatorio de la iglesia y el convento de la Sagrada Familia, y con un presupuesto mayor de 3.632.784,93 € que tampoco coincide con las cifras que ustedes dan, por eso digo que bueno, debe de ser un despiste, pero es que no coinciden ninguna de las cifras con las que ustedes ponen, tampoco tiene más importancia.

Durante este tiempo transcurrido, se han emitido informes favorables de la dirección general de patrimonio, y la dirección general del Prisma ha realizado un estudio de la situación del edificio, y posteriormente se ha encargado el proyecto en base al plan director. Ese estudio que ustedes dicen lo ha hecho, y por eso se retrasan las situaciones, ese estudio lo va a hacer el Prisma, para ver en qué situación encuentra el edificio y el proyecto adaptarlo. Por tanto, se está trabajando para poder acometer las obras en breve. No son ciertas las afirmaciones que ustedes hacen en la exposición, y la Alcaldesa lo que manifestó, es que se había desbloqueado la situación en el 2010, que no tiene sentido en confrontación con la Comunidad en un plan general, cosa totalmente lógica. Y estando como dije al comienzo del acuerdo en que ésta, estamos de acuerdo en que el comienzo de estas obras, comiencen lo más rápido posible, no podemos estar con ustedes de acuerdo de una exposición que ustedes hacen de la situación pasada y la actual que es el proyecto. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Si quiere intervenir?.

D. Francisco González contesta: Si Señor Presidente. Muy breve, es que me ha parecido que ha hecho alguna alusión a mi intervención, y sinceramente, simplemente decirle, hacerle dos preguntas nada más, yo creo que en mi intervención he intentado ser lo más respetuoso en el sentido de que, simplemente que nos diga si es verdad, como digo yo, que en dos año y medio que llevan ustedes de legislatura, bueno en dos años y medio desde que se tomó el acuerdo del 2012 se ha hecho oficialmente, si se ha puesto en marcha la obra, que es lo que decimos nosotros en nuestra intervención, no decimos si por detrás, si se están moviendo, simplemente decimos eso.

Y en segundo lugar, si era verdad lo que había dicho la Señora Presidenta en las dos noticias que le he leído, primero cuando habla del desbloqueo y segundo cuando confirma en el 2012 que ya se iban a iniciar las obras de rehabilitación del CMC, nunca hablaba del tema de la iglesia de la Sagrada Familia, simplemente eso. Gracias.

D. Rafael Sánchez dice: Si, este grupo le agradece al Señor Presidente y a la sazón Concejal de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la cronología de los hechos a este respecto, pero bueno, de alguna manera, lo que viene usted a decirnos, es que, efectivamente, desde el 2012 no recuerdo exactamente el mes que ha dicho, están todos los parabienes, todos los estudios realizados etc., etc., para que esta obra se pudiera acometer en base a ese proyecto de 3.400.000 € que creo que es la última cifra que ha dado, entonces lo que no acabamos de entender, es por qué desde el año 2012 y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

estamos ya a principios del año 2015, es un proyecto que está paralizado, cuando sin embargo, vemos que con retraso, pero bueno, muchos de los proyectos y planes que estaban previstos en el Plan Prisma 2008 – 2011 si se han acometido como la remodelación del cementerio, como va a ser ahora la glorieta de acceso a la M-506, o el arreglo de Pedro Faura, etc., etc. Entonces, es muy sencillo Señor López Madera, por qué todos esos proyectos más tarde o más temprano se han desbloqueado, y por qué este proyecto que creemos de capital importancia por lo que representa al centro municipal d cultura para este pueblo y para lo que pueda representar evidentemente la iglesia de San José para los fieles de ese culto. ¿Por qué ese proyecto en concreto está atrancado desde el año 2012?.

Queremos una explicación al respecto, y ver si hay alguna perspectiva de futuro de cuándo podrían al menos arrancarse las obras, si se ha presentado al menos el concurso por parte de Arpegio para que se haga el proyecto correspondiente según los trámites que se realizan en el Plan Prisma, un poco de acuerdo con la cronología que nos ha hecho, pero denos por lo menos una perspectiva de futuro porque es un clamor también el decir oye, qué pasa con el centro municipal de cultura. Que además, usted es consciente como yo, que a medida que el tiempo va avanzando, pues posiblemente las deficiencias estructurales, las deficiencias de la cubierta, las humedades, etc., etc. Bueno, solamente hay que ver la cubierta como está actualmente con el tema de humedades, eso va a ir a más, y cuando más se prolongue el inicio de las obras, evidentemente el deterioro del edificio va a ser mayor no?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Juan José Martín dice: Si Señor López Madera. Bueno, vaya por delante primero que estamos esperando todavía a fecha de hoy que ustedes nos contesten para ver si verdaderamente aceptan esta moción como tal, o por el contrario discrepan y en el punto en el que discrepan.

Parece ser que ha quedado claro en este Pleno, el punto en el que discrepan, y es que hacemos mención a una serie de declaraciones, que por otra parte aparecen textualmente tal y como viene reflejado en la moción en la página web del Ayuntamiento, son declaraciones realizadas por la Señora Alcaldesa Da. Miriam Rabaneda, y que para nada tienen que obstaculizar el trabajo posterior, que por otra parte también se reconoce en la propia moción que han realizado ustedes desde el año 2012.

Es decir, aquí nadie viene a decir que usted no hayan hecho nada, e incluso llegamos a reconocer que aparentemente existió la confrontación del anterior equipo de gobierno, fíjese usted lo que dice la moción, que aparentemente existió una confrontación del anterior equipo de gobierno, con la Comunidad de Madrid, y que eso pudo provocar la paralización de esas obras.

No decimos nada más que lo que ha aparecido en los medios de comunicación, vale?, y a partir de ahí, lo que sí que es cierto, que desde el 2012, esta obra sigue parada, yo creo que todos compartimos la parte resolutiva de la moción, no sé lo que van a votar ustedes, pero yo creo que la moción en sí, no agrede absolutamente a nadie, viene a poner en evidencia una realidad.

Un conjunto histórico y arquitectónico por otra parte, porque hombre, chirria muchísimo, podría chirriar muchísimo que con fondos públicos se esté financiando la remodelación de una centro parroquial, pero es que hay que entender todo, y decir la realidad, lo que es la verdad, es que es un conjunto arquitectónico, yo de arquitectura entiendo muy poco, pero los técnicos municipales lo han definido así.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hay elementos comunes que afectan tanto a uno como al otro, y por eso precisamente se acomete la realización conjunta, conjunta de estas obras, para evidentemente conservar ese conjunto arquitectónico que forma parte del patrimonio histórico de este municipio.

Entonces, la verdad es que no entiendo su postura más allá de reconocer que seguramente han estado trabajando, pero que me gustaría, me gustaría, y yo creo que a todos los ciudadanos de Pinto le gustaría que éste, concretamente este proyecto que es un proyecto emblemático, contara con la aprobación, con el voto favorable de todos los miembros de esta corporación municipal, para en la medida de lo posible, mover la realización de este proyecto tan importante.

Un proyecto que por otra parte, me da la impresión de que ustedes no van a llevar a efecto tal y como están las cosas, y que la próxima corporación, el nuevo equipo de gobierno que salga a partir de mayo de este año, pues será el encargado precisamente, de llevar a efecto estas obras. Muchísimas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Tantos, tantos botones, perdón. Mire, todos lo que queremos es que eso se lleve a efecto, indudablemente, eso está claro. Yo cuando hablamos con su grupo para hacer la moción, lo único le digo es que se ponga lo que yo he dicho, una, una valoración y una relación de todo como acontece, para que la gente lo sepa, porque no se puede quedar en lo anecdótico y bueno, no se llegó al acuerdo, porque, o bueno, como se diga, pues no llegamos, yo le digo, mira, hay que poner ciertas cosas y no se pone, hay que poner que nosotros hacemos un , bueno, pues fue una falta de entendimiento, pero bueno, no importa, mire, una obra de este tipo no es ponerse a hacer, a hacer una pared o ponerse a poner ladrillos, hace falta un proyecto.

Mire, eso está claro, o sea, es tan importante un proyecto, como luego la obra en sí. Se ha estado trabajando en el proyecto porque no queríamos que fuera el proyecto que había primitivamente, porque trataba por separado las obras que se tenían que acometer, y ya se lo dijimos en junio. Y lo que intentamos fue, que fuera un proyecto donde de acometiera todo junto, todo el conjunto unido, no primeramente una fase y luego otra fase.

Es, aparte de que nosotros queríamos darle a ese edificio la utilidad realmente que es necesaria, y había que hacer, lo mejor era hacer un plan director para que ese proyecto no fuera un proyecto hecho con un arquitecto que se preocupara solamente a lo mejor de una parte, y no se preocupara del conjunto histórico.

Eso se llevó el tiempo que se llevó, porque es un, es muy difícil y muy complicado hacer un plan director los arquitectos - municipales lo hicieron quitando ratos de su trabajo, y tienen muchísimo trabajo, y quitando ratos de su trabajo hicieron ese plan director.

Ese plan director se llevó a la Comunidad en las fechas que yo les he estado diciendo, y la Comunidad indudablemente es consciente la situación en que está el edificio y encargó a su vez un proyecto, no un proyecto, era un trabajo para que vieran realmente como está ese edificio para ver en profundidad como o en qué situación se encuentra para que el proyecto cogiera todas las zonas. En eso se está trabajando, el proyecto se está haciendo ya, se está haciendo, está prácticamente terminado y se está

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

haciendo además con muchísima relación con los arquitectos municipales, con el jefe del departamento de obras y proyectos, lo están haciendo con muchísimas conversaciones juntos para que el proyecto sea lo más completo posible. Ese proyecto está prácticamente terminado y en cuanto ese proyecto se termine la obra se comenzará.

Es mucho más importante, es tan importante el proyecto como la obra y entonces por eso no se puede decir que no se ha empezado la obra porque es parte del trabajo, ojala se hubiera hecho mucho antes, y ojala se corriera mucho más. Y nosotros créame que el Equipo de Gobierno estamos insistiendo todos los días en la dirección general de Cooperación para que eso salga adelante lo antes posible, y estamos en Arpegio todos los días insistiendo, ya no solamente los políticos sino los técnicos están todos los días allí, permítanme, como soy el último, bueno, déjenme un poco más y así se lo puedo explicar

La Señora Interventora Acctal. dice: Eres el Presidente Julio, y puedes hablar todo el tiempo que quieras, eres el Presidente

El Señor Presidente dice: Pues es un placer, eso un placer, bueno, como eso es un proyecto que a todos nos interesa no solamente somos los políticos los que estamos insistiendo en la dirección general, sino además los técnicos están constantemente en conversaciones, por eso le digo de que todos estamos remando en la misma dirección para que esto salga lo antes posible, pero indudablemente es un proyecto y una obra muy importante el que se hagan las cosas bien, y eso ha retrasado, y ya le he dado las fechas e indudablemente la burocracia en la Administración es la que es y pertenecemos a la administración afortunadamente a lo mejor no son muy rápidos porque a lo mejor se harían las cosas mucho peor y son lentos en este caso para desastre y para desgracia de un edificio que tenía que estar ya reparado, pero créanme que seguiremos insistiendo.

Nosotros vamos a votar en contra de esta moción porque no hace una exposición de los motivos y se lo dije a usted, aunque a lo mejor no nos entendimos pero yo se lo dije. Vamos a votar en contra pero créame que estamos trabajando para que eso se lleve adelante , para que sea lo más rápidamente posible y para ayudar a los arquitectos de Arpegio todo lo que se pueda para llevarlo adelante.

Y luego, con respecto con respecto a la calle Getafe que me preguntaban también, la calle Getafe es el único proyecto que queda de los que no se tiene todavía fecha, porque hay un problema con las canalizaciones, con el Canal de Isabel II de todos los emisarios que pasan por allí, hay que hacer una obra y se está con ellos hablando si la obra tienen que hacerla ellos o la tenemos que hacer nosotros, hay un litigio en cuanto eso esté también solucionado la dirección general no tiene ningún problema en acometer la obra y se está en esa discusión.

El resto de las obras se van a terminar en estos meses porque se ha empezado la glorieta de la 506 y no sé si me queda algún proyecto más pero los únicos proyectos que todavía no tienen fecha es la calle Getafe por el motivo que les explico, y en cuanto haya una reunión con el Canal y lleguemos a un acuerdo y hayamos hecho las reuniones se empezará la obra porque el Prisma tiene ya en su relación de cosas que hay que hacer , y el CMC que se está trabajando, Créanme que se está trabajando y que se está trabajando en el proyecto que está prácticamente terminado el proyecto, que hay un arquitecto

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que nos lo está haciendo, que está encargado y que en breve yo creo que el proyecto se podrá aprobar en el Prisma. Pues muchísimas gracias. Pasamos a la votación. ¿si?. ..

D. Diego Ortiz dice: Tenemos el minuto de cierre Señor Presidente

El Señor Presidente contesta: Ah, Perdón. perdón

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señor Presidente, la verdad es que realmente yo creo que no nos tuvimos que entender porque yo cuando me senté con usted a reunirme le dije que nosotros no teníamos ningún problema en que ustedes incorporaran a la moción cual había sido el procedo de hasta ahora del centro municipal de cultura, pero que nosotros lo único que no quitábamos eran las declaraciones que había habido de la Señora Alcaldesa y lo único que me dijo usted es que lo iban a mirar y que me contestaban, y no me contestó, entonces pensábamos que por eso no les había gustado la moción pero que realmente yo creo que no nos tuvimos que entender porque yo le dije claramente que no teníamos ningún problema en que ustedes añadieran cual había sido el proceso, cual había sido la modificación, y que lo único que nosotros no íbamos a quitar eran las declaraciones de la alcaldesa porque eran unas declaraciones que se encontraban en la página web. Fue lo único que le dije, y usted me dijo que me iba a contestar y no me ha contestado, o sea realmente no me contestó. Gracias.

El Señor Presidente dice: Simplemente decirle que bueno, que no vamos a entrar aquí en una discusión de este tipo. Yo mi interpretación es otra, pero ya digo que no vamos a entrar aquí ahora en una discusión de este tipo. Bueno, la posición de este grupo la he dejado clara, tenemos el mismo interés que puede tener cualquier persona de este municipio y es que esa obra se termine lo antes posible y en eso estamos trabajando. Pues muchísimas gracias. Pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

Por mayoría de los asistentes, con ocho votos a favor, y once votos en contra el Pleno acuerda:

Rechazar la moción del Grupo Municipal Socialista sobre proyecto de remodelación del centro municipal de cultura prevista en el Plan Prisma 2008-11.

7.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, MIA Y UPyD APOYANDO A LOS AFECTADOS POR EL VIRUS DE LA HEPATITIS C.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

"La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve que dura unas cuantas semanas hasta una afección grave de toda la vida.

La hepatitis C es una enfermedad viral que causa inflamación del hígado que puede dar lugar a una alteración de su función e incluso fallo hepático, cirrosis al cabo de 20 a 30 años y cáncer de hígado. Se diferencia de otras hepatitis como la A y la B en que el 80% no se curan y pasan a hepatitis crónica.

Hasta hace algo más de 2 años el tratamiento estaba basado en Antivirales que actuaban de modo indirecto estimulando el sistema de defensa para que eliminasen el virus C, muchos de los pacientes actuales ya lo han recibido y no les ha servido, no se lo pueden volver a dar porque no les serviría y les puede provocar daños importantes. Los tratamientos más modernos atacan directamente al virus C impidiendo su replicación o haciendo que los nuevos virus sean inviables, por eso se llaman Antivirales Directos.

Desde que hace un año la Agencia Europea del Medicamento autorizase el uso del medicamento Sovaldi para los pacientes afectados por el virus de la Hepatitis C, con una tasa de curación de alrededor del 90%, se ha generado una grave situación en el Sistema Nacional de Salud. De los miles de afectados por esta enfermedad en todo el país, solo unas pocas docenas de ellos se han beneficiado de la administración del medicamento, a pesar de que los médicos especialistas han pautado a muchos de ellos dicho medicamento. Su alto coste ha hecho que las distintas administraciones tanto autonómica como estatal hayan ido dilatando la única solución, que no pasa por otra solución que no sea la administración del Sovaldi a todos los afectados de Hepatitis C.

Hasta la fecha, solo se han hecho promesas por parte de las administraciones, como la realizada por la ex Ministra Ana Mato este verano de dar la medicación a todos los enfermos, para pasar unas semanas después a ser solo para los pacientes más graves y terminar hace unos días con comprometerse a solo unos 4.000 en toda España (Los enfermos agudos se calculan en unos 30.000-40.000 en total).

Muchos pacientes que presentan una fase avanzada de fibrosis (cicatrices) y cirrosis, que son los más graves, en su mayoría no pueden ser tratados con los antivirales indirectos porque no lo tolerarían, deben ser tratados con una combinación de 2 Antivirales Directos. El tratamiento con 2 Antivirales Directos cura entre el 90 y el 95%.

La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que es de muy graves consecuencias. Sin embargo, en nuestro país, las personas que las necesitan no tienen garantizado el acceso a ellas.

Otra vertiente del problema es el conflicto por el precio que las administraciones públicas pagan por el medicamento en cuestión. Según estas, el tratamiento completo cuesta de media unos 60.000€. (Aunque parece ser, porque el Ministerio no da datos claros, que lo han rebajado a 25.000€). Sin embargo, y según varios estudios, el precio de fabricación ronda los 150-200 € además de que el mismo medicamento es proporcionado a precios muy dispares según el país del que hablemos, llegando a los 750€ en países como Egipto o la India. Estos datos hacen ver la nefasta gestión en la compra del

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

medicamento por parte de las autoridades, pues han sido incapaces de negociar un precio justo con la farmacéutica fabricante del medicamento.

Además, el propio Ministerio ha impuesto un techo de gasto para la compra del medicamento de 125 millones de euros para este año, lo que, haciendo el cálculo con los 25.000 € por tratamiento, nos indica que el medicamento se dispensará solo a unos 5.000 afectados en toda España, cuando según la Asociación Española de Estudios del Hígado, se calcula que el número de pacientes enfermos de VHC a atender de forma inmediata ronda los 30.000, lo que supondría un gasto mínimo de 750-800 millones de €, 6 veces más de lo presupuestado. Además, existe un número que ronda los 900.000 pacientes asintomáticos que en la mayoría de los casos desconocen su enfermedad, de los cuales unos 650.000 desarrollarán una Hepatitis crónica.

Es contradictorio que, con un gasto de 14.000 millones de €/año en gasto farmacéutico, que es a todas luces bastante mejorable, se niegue un gasto que en su número máximo no excedería de los 1.000 millones, sobre todo cuando hablamos de salvar literalmente la vida a miles de pacientes. Informes de la propia industria farmacéutica, hablan que la compra descentralizada de medicamentos a través de oficinas de farmacia (80% del gasto farmacéutico, 11.000 millones €) incrementan el precio un 30%, a lo que hay que sumar otro 30% de incremento por el margen de beneficio de las propias farmacéuticas y el 10% del distribuidor (Farmaindustria, memoria anual de 2011). La implantación de una centralización en las compras de medicamentos por parte de las Administraciones públicas, la dispensación de medicamentos en centros sanitarios en dosis necesarias, y no en formatos comerciales, la eliminación de medicamentos obsoletos, entre otras medidas, ahorraría a las arcas públicas entorno a los 5.000 millones de €, lo que haría factible la implantación de tratamientos como el de la Hepatitis C, aun a los precios desorbitados a los que actualmente se están pagando.

Cabe recordar que el citado medicamento Sovaldi es comercializado por la farmacéutica Gilead, responsable también del antiviral Tamiflú (gripe A), en base a una patente obtenida tras la adquisición de Pharmasset en 2011. Dicha patente fue impugnada ante los tribunales de la India por I-MAK (Initiative for Medicines, Access &Knowledge) asociación que agrupa a abogados y científicos y apoyados por Médicos sin Fronteras. El viernes 16 de enero, las autoridades indias han rechazado el registro de la patente por considerar que no es producto original, por carecer, según ellos, de carácter innovador frente a patentes anteriores, por sus similitudes con antirretrovirales ya utilizados en el tratamiento del VIH. Gilead ha llegado a un acuerdo este septiembre con siete fabricantes de medicamentos indios para permitirles vender versiones genéricas del medicamento en 91 países. Con este movimiento y otros similares en países como Egipto, la empresa se ha asegurado el control de los medicamentos genéricos en aquellos países que no son interesantes comercialmente o existen legislaciones de patentes restrictivas.

Ante este intento de monopolio, existen acuerdos como el de la Organización Mundial de Comercio sobre patentes de medicamentos, y Acuerdos sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual (ADPIC), que permiten la autorización de uso por terceros, licencias obligatorias o con fines públicos no comerciales, el uso por el gobierno sin autorización del titular de la patente. La única condición que se establece es que se haya intentado obtener una licencia voluntaria en términos y condiciones comerciales razonables,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

y que el titular de los derechos reciba una remuneración adecuada. Posteriormente, la OMC (Organización Mundial de Comercio) declaró en la Declaración de Doha que "Cada miembro tiene el derecho de conceder licencias obligatorias y la libertad de determinar las bases sobre las cuales dichas licencias se realizan" y que "Cada miembro tiene el derecho de determinar lo que constituye una emergencia nacional u otras circunstancias de extrema urgencia"

La preocupación de la propia comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor, sobre todo porque se dispone de nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta enfermedad, curando en algunos casos y mitigando en otros los efectos del virus de la hepatitis C.

Pero la falta de empatía de las administraciones ha empujado a los afectados a unirse en la Plataforma de afectados por la Hepatitis C, para poder hacer presión y que sean oídas sus justas demandas. Ante los insuficientes avances conseguidos en estos meses, la Plataforma decidió hace un mes tomar una drástica medida: el encierro en el Hospital 12 de Octubre, así como en otros muchos lugares a lo largo y ancho de la geografía española, hasta que se cumplan sus reivindicaciones y solo ahora, tras un mes de encierro, se ha creado un comité de expertos para el estudio de los casos y que se encargará de autorizar o no la dispensación del medicamento a cada paciente al que le haya sido pautado el Sovaldi.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Por su parte, en el año que acaba de terminar en la Comunidad de Madrid la Consejería de Sanidad sólo ha suministrado 170 tratamientos con el nuevo fármaco de las 700 prescripciones que habían realizados los hepatólogos, de los cuales uno lo fue tras la huelga de hambre protagonizada por la esposa de uno de los afectados y el otro llegó demasiado tarde para evitar la muerte de otra afectada.

Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para todos los que lo necesiten. Pero el Ministerio de Sanidad continúa sin ofrecer una respuesta clara ante la legítima y justa reivindicación de los afectados por esta enfermedad para obtener los tratamientos que necesitan.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del PSOE, MIA y UPyD desean someter a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Sanidad a elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria estatal que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.

TERCERO.- Mientras esto se produce, instar al Gobierno Regional a dispensar de manera inmediata y automática todos los tratamientos que están prescribiendo los profesionales hepatólogos a sus pacientes afectados de Hepatitis C en nuestra Comunidad.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a que el Ayuntamiento de Pinto manifieste su solidaridad y su apoyo a las reivindicaciones de los enfermos de Hepatitis C.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Nación a eliminar el techo de gasto respecto al tratamiento del Virus de la Hepatitis C, y centralizar la compra del medicamento Sovaldi y similares para el abaratamiento del coste del tratamiento.

SEXTO.- Instar al Gobierno de la Nación a hacer uso de la flexibilidad que recogen los acuerdos ADPIC, para forzar una licencia obligatoria y permitir la fabricación de genéricos que abaraten y hagan accesibles los tratamientos contra la Hepatitis C.

SÉPTIMO.- Publicar esta moción en los medios de difusión municipales y dar cuenta de la misma al Gobierno de España, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y de la Asamblea de Madrid, así como a la Plataforma de Afectados por la Hepatitis C.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Secretaria Acctal. dice: No sé quién va a leer la propuesta, o la leo yo. Si, leo la parte dispositiva únicamente.

Seguidamente da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura, le Señor Presidente dice: Muy bien, ¿el grupo de UPyD quiere intervenir?

D. José Luis Contreras contesta: Sl, gracias Señor Presidente. Señores del Partido Popular, en primer lugar entiendo que no habrá ningún problema para votar esta moción porque yo creo que estamos todos de acuerdo en manifestar una tremenda y dura realidad que es la que están sufriendo los afectados por el virus de la hepatitis C que se encuentran con la solución al alcance de la mano, un medidamente que cura en más del 90% de los casos esta enfermedad, y que sin embargo tienen enormes, por no decir grandes problemas para poder acceder a esta cura, a este medicamento, debido a que ante esta enfermedad el gobierno de España ha actuado tarde, mal y sobre todo con una enorme y gran falta de sensibilidad hacia los ciudadanos.

Unos ciudadanos que hay que recordar que estuvieron encerrados durante todo el verano en el hospital 12 de octubre y que gracias a esa sensibilidad hizo que todos los políticos recogiéramos sus demandas y nos diéramos cuenta de lo que estaba sucediendo, y no es más ni menos, que la existencia de un

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

medicamento y la falta de accesibilidad a este medicamento por bueno, por la lentitud, por eso he dicho, por la enorme falta de reflejos del gobierno de España.

Creemos, y así lo manifestó la señora Ana Mato en el mes de septiembre que la prescripción de estos medicamentos se iba a llevar a cabo a la mayor brevedad posible, y creo recordar además que dijo que en el mes de octubre o noviembre estos medicamentos estarían en el mercado, y bien, después de la dimisión de la señora Mato, y del nuevo ministro de sanidad nos encontramos con que nada de lo prometido sigue siendo realidad, y es que ahora se habla de hacer un plan estratégico sobre el virus de le hepatitis C, pero no se llega a la raíz y del fondo del problema que es poner de forma urgente estos medicamentos al alcance de los enfermos.

Y señores del Partido Popular estoy seguro de que ustedes van a aprobar esta moción porque no hay un solo ciudadano que entienda la postura y el posicionamiento del gobierno de España, y no hay nadie que lo entienda porque todos los ciudadanos independientemente de la ideología se pueden encontrar en esa dura realidad y en esa dura situación, y de hecho, todos los ciudadanos y muchos ciudadanos se encuentran en esa dura situación, tanto del Partido Popular esos ciudadanos como del Partido Socialista, como de UPyD, de cualquier ideología, nadie puede respaldar lo que está haciendo el gobierno de España, y estoy seguro que ustedes tampoco lo van a respaldar, y por tanto van a apoyar esta moción y van a apoyar a las demandas de los afectados por el virus de la hepatitis C. Nada más, muchas gracias.

D. Daniel Santacruz indica: Gracias Señor Presidente. El grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto, haciéndonos eco de las demandas de la plataforma de afectados por la hepatitis C presentamos la presente moción junto a los grupos municipales del Partido Socialista y de Unión Progreso y Democracia.

Y es que, una vez más parece anteponerse los intereses económicos, ya no solo al bienestar de los ciudadanos, sino a la propia vida. Prueba de ello son los presupuestos generales del Estado del 2015 que son injustos , insuficientes e insolidarios sobre todo en lo que se refiere a la hora de atender a los miles de enfermos por la hepatitis C, y que son abandonados a su suerte por la Administración sanitaria lo que supone un agravamiento de la enfermedad y con ella la muerte prematura.

El 15 de enero de 2014, la agencia europea del medicamento autoriza un fármaco llamado Sovaldi para enfermos afectados por el virus de la hepatitis C, desde entonces, según manifiesta la plataforma de afectados en España han muerto más de 4.000 personas a causa de la hepatitis C, muertes que pudieron ser evitadas, lo que antes eran muertes invisibles, hoy se les están poniendo caras, nombres y apellidos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Con la aprobación de los citados presupuestos generales la administración está incurriendo en graves infracciones políticas y jurídicas al no suministrar el tratamiento que puede salvar vidas, y ello por decisiones políticas contrarias al derecho internacional humanitario con el que el Estado Español está comprometido.

Es por ello que el Gobierno del Estado, en defensa de los intereses generales y de la salud pública en particular, debe de subsanar este gravísimo error aprobando inmediatamente un proyecto de ley que implique el aumento del gasto público sanitario para atender a estos enfermos de manera urgente.

Por otra parte, ante los espurios intereses de los farmacéuticos inflando los precios de un medicamente vital para los enfermos, y ante una situación de emergencia para la salud pública como la que existe hoy en España, donde mueren 12 personas diarias por hepatitis C, el gobierno del estado no puede dilatar más en el tiempo el hacer uso de la propiedad intelectual de los fármacos de última generación, y sin recibir el consentimiento de los propietarios de los derechos emitan licencias obligatorias que permitan el uso de los fármacos patentados sin el consentimiento de dichos propietarios, bajo la premisa del interés público fabricando genéricos.

Es por ello, y ya que la moción está suscrita por los tres grupos municipales en la oposición, por lo que solicitamos el voto favorable del grupo municipal del Partido popular.

Por último desde aquí enviar un mensaje de solidaridad a todos los afectados y el apoyo a los miembros de la plataforma de afectados por la hepatitis C, encerrado en el hospital universitario del 12 de octubre. Gracias.

D. Juan José Martín dice: Sí, muchas gracias Señor Presidente. Vamos a ver, vaya por delante que me gustaría, me gustaría pensar que esta moción la vamos a apoyar todos los grupos, independientemente que ha sido una moción presentada exclusivamente por los tres grupos de la oposición municipal por UPyD, por el Movimiento de Izquierda Alternativa y por el Partido Socialista, quiero creer que también ustedes son sensibles y esta moción, en este caso, la van a votar a favor, puesto que se trata de dar cobertura, cobertura sanitaria a personas que están en estos momentos afectadas por una enfermedad, una enfermedad mortal, moral, que es la hepatitis C.

Es decir, todos los días, y ustedes lo saben porque de esto se está hablando mucho últimamente fallecen personas afectadas en nuestro país por la hepatitis C, personas que no han tenido por desgracia acceso a un medicamente que hace relativamente poco se ha demostrado que puede curar esta enfermedad en más de un 90% de los casos.

Con lo cual yo creo que más allá de la burocracia a la que usted hacía referencia anteriormente, burocracia que por cierto la administración muchas veces nos perdemos en ella, pues cuando se trata

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de problemas sanitarios, sanitarios importantes, cuando hay posibilidades de solventar esos problemas sanitarios, las administraciones, lo que estamos precisamente, es destinadas, deberíamos destinar todos nuestros recursos, para solventar esos problemas para ayudar a nuestros ciudadanos, y no para meternos en esa burocracia y perdernos en problemas de índole económica o problemas de cualquier otra índole que en definitiva no nos llevan en ningún caso a resolver ese problema que afecta a tantísimos ciudadanos de nuestro país.

Por eso quiero creer que ustedes van a votar a favor. Y quiero creer también que más allá de esa comisión de expertos, más allá de ese plan estratégico y más allá de cualquier otra circunstancia de manera inmediata según el compromiso que adquirió el Presidente del gobierno de España D. Mariano Rajoy, pues todos los ciudadanos con problemas afectados por la hepatitis C, pues van a recibir este medicamento, independientemente de cual sea su coste. Independientemente de cual sea su coste.

Habrá que buscar soluciones después de, habrá que buscar alternativas, habrá que buscar intentar llegar a acuerdos, no solo de carácter nacional sino más allá de lo nacional a nivel europeo para negociar el precio precisamente de este medicamento, pero en todo caso, y en tanto en cuanto eso llega, lo que hay que garantizar es que todos, absolutamente todos los enfermos afectados por la hepatitis C, que reciban el medicamento que les puede permitir curarse de esta enfermedad.

Por eso, ya para concluir, quiero pensar que ustedes en esta ocasión sí van a votar a favor de esta moción. Muchísimas gracias.

Da. Rosario Mendoza manifiesta: Sí Señor Presidente, muchas gracias. Buenos días a todos. A ver, la hepatitis C es una enfermedad para la que hasta ahora no existía una solución óptima, no había un tratamiento que pudiera acreditar la eficacia, y hoy tenemos nuevos fármacos para que puedan avanzar en la curación de esta enfermedad.

Uno de los principales objetivos de los sistemas sanitarios públicos es conseguir que todos los pacientes tengan acceso a los medicamentos que precisen, independientemente de su capacidad de pago. Por ello, no podemos estar más de acuerdo con los grupos municipales en que eso es la obligación de los poderes públicos que todos los enfermos de hepatitis C que lo precisen tengan acceso al tratamiento.

Esta preocupación no es nueva, y se ha garantizado el acceso en todo momento con los fármacos disponibles en cada momento, de hecho, desde la comercialización del primer fármaco para el tratamiento de esta enfermedad, miles de pacientes han sido tratados sin que se haya manifestado ningún problema de acceso, es más, la Comunidad de Madrid fue una de las primeras regiones españolas en poner en marcha el mecanismo que garantizaba el acceso de los nuevos tratamientos orales comercializados en nuestro país.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por lo cual, el Equipo de Gobierno de la Nación , más el de la Comunidad de Madrid, han garantizado que todos los pacientes que tengan esta enfermedad y hayan pasado por el Comité y por el Ministerio se les va a dar el tratamiento, a todos los pacientes, y como no podía ser de otra forma también estamos nosotros apoyando a los enfermos y pacientes, pero no solamente de una enfermedad, sino de todas las enfermedades que se necesite un tratamiento. Muchas gracias.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señor Presidente. Bien, después de la intervención del Partido Popular no me ha quedado muy claro si van a apoyar, o no van a apoyar la moción, porque están de acuerdo en el fondo, entiendo que por lo tanto apoyarán la moción.

La moción pone de manifiesto, Señora Concejala, una realidad, y una realidad que están demostrando los afectados por la hepatitis C, en el hospital 12 de octubre, y es que no se está garantizando el acceso a este medicamento por mucho que ustedes digan que sí se está garantizando.

De hecho se está procediendo a la prescripción de este medicamento y esta prescripción se detiene en los hospitales y no se garantiza el acceso al medicamento, hay un enorme cuello de botella que ustedes han establecido porque no hay financiación adecuada para acceder a este medicamento, que efectivamente es muy costoso, pero que, porque una atención por cierto que está calculada, creo recordar en unos 40.000 euros, la atención por la prescripción de estos medicamentos, pero garantizan, desde luego, que estas personas no tengan que recurrir a un trasplante, cuyo coste es aproximadamente de unos 120.000 euros, por lo tanto, incluso desde el punto de vista de rentabilidad, estaría asegurada, no entiendo la cerrazón del Partido Popular para no abrir el grifo en el presupuesto público y garantizar el acceso a los fármacos a estos enfermos.

Señores del Partido Popular, yo les doy un dato, ustedes han tenido el hospital de Collado Villalba tres años cerrado, han pagado 20 millones de euros por tener un hospital cerrado, creo que con estos 20 millones de euros, ustedes hubieran asegurado el acceso a los fármacos a bastantes, a bastantes pacientes, a bastantes enfermos que están esperando, vuelvo a decir, el acceso a este medicamento, y ustedes no lo pueden además negar, no pueden ir en contra de lo que están manifestando los propios enfermos, y por cierto, no pueden ir en contra de los propios enfermos, muchos de ellos vecinos de este municipio. Estás esperando una respuesta, una respuesta que ha sido muy ambigua y que me gustaría que me aclararan si ustedes van a apoyar o no van a apoyar esta moción. Si ustedes están o no están con los enfermos de la hepatitis C. Nada más, muchas gracias.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Señor Presidente. Señora Mendoza, ¿Qué me está diciendo? ¿Qué la plataforma de afectados por lo plataforma de la hepatitis C, están encerrados en el hospital 12 de octubre porque no tienen nada mejor que hacer en sus casas? Vamos a ver, usted me está diciendo que se está garantizando el medicamento a todos aquellos enfermos que lo necesitan cuando justamente esa plataforma está denunciando todo lo contrario, todo lo contrario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hay miles de enfermos que tienen prescritos por los servicios médicos ese medicamento, los "valdi", si mal no recuerdo, sovaldi, perdón, el sovaldi , y que sin embargo está paralizado en instancias superiores esa prescripción. No entiendo, no entra en la cabeza de nadie, y menos en la cabeza de nadie que está padeciendo la hepatitis C , que la prescripción de un medicamento, la prescripción de un tratamiento tenga que pasar por un comité de expertos, cuando ya el propio médico, el propio médico, que son expertos en ello, están diciendo que esa persona se tiene que someter a ese tratamiento, no se entiende.

Todo obedece a intereses económicos, pero por encima de los intereses económicos está no solo el bienestar, como he dicho anteriormente, sino la vida, la vida de los ciudadanos. Y por eso, lo que se pide también en la moción es que se garantice dentro del presupuesto del Estado, se garantice una solución al tema, y si el tratamiento sale caro, hay mecanismos, hay mecanismos, para de alguna manera expropiar, expropiar por interés público, por interés general, la fórmula del medicamente y poder fabricar genéricos. Pero a esto hay que darle una solución ya, y la solución no pasa por dilatar los tratamientos en las personas que están afectados de la hepatitis C, recuerdo, una enfermedad mortal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Juan José Martín manifiesta : Sí, muchas gracias Señor Presidente. Señora Mendoza no he entendido qué es lo que van a votar ustedes, si van a votar a favor de la moción, si van a votar en contra, o qué es lo que van a votar.

En todo caso decirle una cosa, no es verdad lo que dice usted. No todos los enfermos, no todos los enfermos de hepatitis C están recibiendo el tratamiento. Y se lo puedo asegurar yo, que he tenido la oportunidad de estar con algún que otro enfermo de hepatitis C. Entonces no realice ese tipo de afirmaciones, cuando no son ciertas. El gobierno de España y de la Comunidad de Madrid no está garantizando el tratamiento, el tratamiento a todos los enfermos de hepatitis C, y prueba de ello es que aún a fecha de hoy, estos enfermos siguen reclamando lo que por otra parte les corresponde, les corresponde, que es recibir una sanidad universal, libre y gratuita.

No están recibiendo medicación, Señora Mendoza, se han tenido que trasladar hasta el Parlamento Europeo para intentar buscar soluciones conjuntas, más allá de lo nacional, trasnacional, que permitan abaratar el coste precisamente de este medicamento, y sobre todo una cosa muy importante, que permitan que cualquier ciudadano de la Unión Europea, y como no, cualquier ciudadano español, pueda recibir, lógicamente, el tratamiento al que tienen derecho.

A fecha de hoy, Señora Mendoza, siguen falleciendo diariamente en nuestro país personas enfermad de hepatitis C, y esto usted no lo puede negar porque es una realidad. Y lo que no tiene sentido, que seguramente que lo compare conmigo es que en la sanidad, en la sanidad, en algo tan importante como es la sanidad de todos y de todas, estén primando en estos momentos, por desgracia, criterios de

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

índole economicista. Cuando anteponemos los números, cuando anteponemos las cifras a la salud de las personas, a mí me viene, me viene en mente, una pregunta, que seguramente usted también se hará. ¿Cuánto vale, cuánto vale la vida de una persona? ¿Cuánto vale la salud de una persona?. Seguramente que compartirá conmigo que no tiene precio. No hay precio. No hay precio para a vida de una persona. No hay precio para la salud de una persona, y por eso, las administraciones, el Gobierno de España, la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento también tienen que poner todos los recursos a su alcance para garantizar que estas personas enfermas de hepatitis C, reciban el tratamiento que por derecho les corresponde. Muchísimas gracias

Da. Rosario Mendoza dice: Sí Señor Presidente. Sí. Deben de saber que los expertos médicos son los que tienen que decir el tratamiento que tiene que tener cada paciente. Eso son los médicos quienes deciden quién lleva un tratamiento, y quien no lo lleva.

Son los médicos, no los políticos los que decimos a estos sí y a estos no. Hay mucha gente con muchas enfermedades y se necesita dinero para todas las enfermedades, para la hepatitis, para el cáncer, para la diabetes, para todo se necesita dinero, pero quien tiene que estar ahí es un comité de hepatólogos y de reconocido prestigio que analicen caso a caso a todos los pacientes para determinar qué tipo de medicamentos deben de prescribir de acuerdo con las indicaciones autorizadas por el Ministerio de Sanidad.

Todos los pacientes de hepatitis, lo he repetido anteriormente, que les prescriba un médico que necesita ese tratamiento se le va a dar, lo han dicho tanto el Presidente de la Nación, Presidente de la Comunidad y el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid tiene un presupuesto, una partida importante para la prescripción de todo tipo de medicamentes por la que se garantice el suministro de nuevos fármacos, siempre que sea prescrito por el comité que está estudiando caso a caso todas las enfermedades de hepatitis de los pacientes que estén con esa enfermedad.

Se lo están diciendo, se lo han dicho, lo han oído, están tanto el Presidente, como el Consejero de Sanidad y el Ministro de Sanidad lo han dicho y lo ha requetedicho, y lo primero y lo primordial para este partido es la salud de todos los ciudadanos, y para ello se va a estar luchando, que quede claro, que se va a dar a todos los pacientes el tratamiento de hepatitis C que se ha prescrito por un médico y pase por el Comité de expertos,

Lo que no se puede hacer es ahora, en la campaña que estamos, como estamos en campaña, o van a empezar la campaña que estén como están, diciendo cosas que luego revoque como por ejemplo, hace pocos meses con lo del Ébola, tanto que el ébola, ébola el Ébola que una moción del ébola. ¿Y que ha

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

quedado?. Que la Comunidad de Madrid tiene una sanidad pública gratuita y de calidad, con lo cual, va a salir igual, no digan que no, porque es así, les guste o no les guste. Muchas gracias.

D. Juan José Martín dice: Si Señor López Madera, voy a intervenir un poquito y luego si al caso que intervengan..

Señora Mendoza, no ha entendido usted nada. Y mire, le voy a decir lo siguiente, le voy a decir lo siguiente, si verdaderamente piensa y cree en lo que ha dicho, después de este Pleno, si me hace el favor se viene conmigo y vamos a ver a enfermos, enfermos de hepatitis C, que aun recibiendo, que han recibido ya precisamente el tratamiento que debería corresponderle, tienen ya la receta prescrita por un médico por un facultativo, no perciben ese tratamiento. ¿Nos vamos luego?. Vamos al 12 de octubre, quedamos y nos vamos al doce de octubre.

El Señor Presidente dice: Perdón, Todos no puede intervenir al final.

D. Daniel Santacruz responde: Si, no, no, muy breve, muy breve. Efectivamente yo le doy la razón a la Señora Mendoza cuando dice que son los expertos médicos los que deben de prescribir los medicamentos y no los políticos. Totalmente de acuerdo, de hecho, son los expertos médicos, son los médicos los que prescriben el medicamento, lo que no entendemos, es que se retrase, se retrase esa prescripción, y tenga que pasar por un filtro del comité de expertos. Le recuerdo, que quien prescribe esos tratamientos son hepatólogos precisamente.

El Señor Presidente toma la palabra y dice: Muy bien, con todo el respeto, indudablemente que tenemos todos, creo que todos, en esta Corporación a las personas que están en el doce de octubre revindicando. Mire, yo no he ido a ningún miembro del Gobierno ni del Estado, ni de la Comunidad que no se vaya a dar el tratamiento a las personas que lo necesiten, es que no lo ha dicho nadie, todo lo contrario, se ha dicho, que todo el mundo que necesite tratamiento se va a dar. Lo único, lo único que ocurre es que indudablemente habrá un procedimiento.

Cuando hay una medicina, pero de siempre, cuando hay una medicina que es cara, se pasa por el inspector para que firme, eso lo sabrán ustedes, me figuro que habrá un procedimiento en una situación como esta, para que se pueda dar ese tratamiento a las personas que lo necesitan, pero nadie, nadie, digan ustedes lo que digan, nadie, nadie, nadie, bueno mira, pero es que yo le digo, pues, pues déjeme usted a mí una declaración donde alguien del gobierno, o alguien de la comunidad, algún responsable haya dicho que no se va a dar el tratamiento a una persona que lo necesite.

Bueno pues se le dará, sí, estoy seguro que habrá personas que lo necesiten, y se les dará, y se les dará y se les dará, no bueno, yo le ruego que no juguemos con, con el tema. Yo le digo que, bueno, mire yo no puede, hable usted lo que quiera, digo que nadie del gobierno, vamos a ver, nadie del gobierno, ni ningún responsable de la comunidad, han dicho que a una persona que necesite este tratamiento no se le va a dar, nadie. Lo único que se ha dicho es que va a haber unos procedimientos lógicamente establecidos para poder aplicar. Y ya le digo con todo el respeto a las personas que están aquí, y ojala que pronto se lo den el tratamiento.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero nadie, y si no, tráigame usted una declaración de algún miembro del gobierno que tenga responsabilidad en sanidad o de la comunidad que haya dicho tajantemente que no se va a dar el tratamiento a las personas que lo necesiten. Bueno, muchas gracias. Pasamos a la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor? .

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

Por mayoría de los asistentes, con ocho votos a favor, y once votos en contra el Pleno acuerda:

Rechazar la moción de los Grupos Municipales del PSOE, MIA Pinto y UPyD, apoyando a los afectados por el virus de la hepatitis C.

El Señor Presidente dice: Si no hay más mociones, pasamos ya a ruegos y preguntas, se comienza por UPyD ¿no?, Comienza usted.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

II.- CONTROL.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Francisco González, concedida la palabra dice: Si, voy a leer las preguntas y los ruegos los hará mi compañero, gracias Señor Presidente.

Pregunta: Señor Presidente, después de que se haya redactado por parte de la empresa IDEUS (Ingeniería para el desarrollo urbano sostenible) el pasado mes de diciembre el primer informe de seguimiento de la calidad del servicio sobre los trabajos que presta la UTE Valoriza Gestyona, nos gustaría saber si usted sigue defendiendo que la limpieza y recogida de residuos en Pinto ha mejorado desde que la actividad se externalizó?.

Señor Presidente, nos gustaría saber qué medidas van a tomar para obligar a la UTE VALORIZA-GESYONA a mejorar considerablemente el servicio, en vista de los datos reflejados en el informe elaborado por la empresa IDEUS, en donde sobre las diferentes rutas de inspección de residuos en las aceras de 102 calles realizadas durante el mes de diciembre, 25 presentaron un nivel aceptable, 77 presentaron un nivel de limpieza denominado "crítico" y 10 se consideran como "no aceptables"

Señor Presidente en vista de las claras diferencias existentes entre este informe del mes de diciembre elaborado por la empresa IDEUS que evalúa la calidad del servicio y donde se aprecian múltiples anomalías e incidencias en el servicio prestado por la UTE, y los reportes que les ha estado presentando

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

la UTE durante todo el pasado año, donde no hay un solo indicador negativo y donde todos los parámetros son calificados como ACEPTABLES, nos gustaría saber si Vds. ponen en duda los trabajos que ha realizado la UTE durante los meses en que no han sido inspeccionados sus trabajos, además de suponer el haber estado abonando el total de la facturación sin que quizás no se hayan desarrollado íntegramente todos los trabajos que la UTE tenía encomendados. En todo caso nos gustaría saber si la factura del mes de diciembre que presentará la UTE se va a abonar íntegramente o si se le va a descontar la parte proporcional por los trabajos considerados como no aceptables o críticos.

Señor Presidente nos gustaría saber cuál es su opinión de los trabajos de asfaltado realizados en la denominada operación asfalto de Pinto, ya que una vez que estos han concluido aún se observan múltiples incidencias, con el agravante que ya se comienzan a ver zonas asfaltadas deterioradas.

Señor Presidente en vista de los datos que ustedes han publicados relativos al área de autocaravanas de Pinto, datos que ustedes no nos permiten ver, solicitamos saber si el resultado económico de la explotación de este servicio ha dado beneficios o si ha arrojado pérdidas y en ese caso, en qué cantidad.

Señor Presidente, tras varios meses de estar cerrado el bar-kiosco de la Plaza Raso Nevero, le solicitamos nos informe del motivo de su cierre, si existe algún tipo de deuda pendiente, y si se va a sacar de nuevo un concurso de adjudicación para su reapertura.

Señor Presidente en el pasado Pleno Ordinario del mes de Octubre, este Grupo Municipal le rogó que se acometieran las reparaciones necesarias en el suelo colindante con el transformador soterrado en la Plaza formada por las calles Rosario Acuña y Jiménez Díaz, debido a su hundimiento que podría provocar algún accidente, pues bien a fecha de hoy sigue todo igual, nos podría decir ¿por qué no se ha hecho las obras solicitadas?

Y el último, Señor Presidente, queremos conocer ¿Cuál es el coste que tendrá para el Ayuntamiento de Pinto la contratación de un bufete especializado de abogados para la defensa frente a las demandas interpuestas por 4 trabajadores despedidos el pasado mes de mayo?

D. José Luis Contreras indica: Sí, voy a leer cuatro ruegos.

Señor Presidente, que tal y como ya le han solicitado vecinos afectados por la quiebra de la Cooperativa Hydra, empresa que esté presuntamente ligada a la trama Púnica, rogamos que les reciba, les escuche sus demandas y ponga a disposición de los mismos los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento.

Señor Presidente, rogamos que tomen las medidas oportunas para que el Teatro Francisco Rabal, en el teatro, funcione el sistema de climatización siempre que se desarrollen actividades, algo que no ocurrió la semana pasada durante el concierto homenaje a Javier Lapeña en donde se recaudaron fondos para la Asociación de Minusválidos de Pinto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Tres, Señor Presidente, hemos comprobado que en Pinto existen multitud de carteles informativos sobre obras o actuaciones urbanísticas realizadas en algunos casos hace bastantes años. En vista de que muchos de estos carteles se encuentran en muy mal estado de conservación y para evitar posibles accidentes, solicitamos que retiren de la vía pública los mismos cuando ya haya pasado un tiempo prudencial.

Y por último, Señor Presidente, este grupo en aras de la transparencia ruega que se publiquen periódicamente en la página Web del Ayuntamiento de Pinto los informes que elabora mensualmente la empresa IDEUS encargada de controlar la calidad de los servicios prestados por la UTE VALORIZA – GESTYONA. Nada más.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señor Presidente. Si, primero rogamos a la Concejala de Empleo que convoque de forma inmediata, urgente o en un plazo de tiempo breve, la mesa de empleo, para tratar al menos dos asuntos, el Plan Activa Sur, en lo que concierne a Pinto, y el ERTE que desgraciadamente se ha planteado en la fábrica John Deere , en la empresa John Deere de Fuenlabrada para 1.300 personas donde nos consta que hay varios, Getafe y Fuenlabrada, donde nos consta que hay varios Pinteños involucrados.

En segundo lugar, rogamos al Concejal de Hacienda, como ya hemos hecho por escrito en el mes de diciembre y verbalmente en el mes de enero, que nos conteste por escrito, que significa que ocho viviendas municipales actualmente vacías están incursas en un procedimiento patrimonial.

En tercer lugar rogamos al concejal de deportes, nos dé una perspectiva temporal para recuperar el servicio que se venía prestando en el gimnasio del pabellón Príncipes de Asturias.

También le rogamos al Concejal de Hacienda, readmita de forma inmediata a los cuatro trabajadores del Ayuntamiento de Pinto despedidos el pasado 8 de mayo. A la vista del ofrecimiento de 130.000 euros realizado a la primera trabajadora despedida en el acto de conciliación previo al juicio celebrado el pasado 21 de enero, lo que consideramos un reconocimiento tácito de al menos la improcedencia de dicho despido.

Y por último, rogamos al Concejal de Cultura, que en caso de festivales benéficos como el último celebrado en el caso de Javier la Peña, no se paguen por parte de quién lo organiza lo que son los técnicos de sonido, en este caso se tuvo que pagar la organizadora 300 € y en caso contrario me gustaría que nos lo desmintiera, pero en caso de festivales benéficos, que ese dinero lo asuma, vamos la Concejalía de Cultura.

D. Juan José Martín manifiesta:Si un ruego. Vamos a ver. A la vista del recientemente publicado y suscrito Plan Activa Sur, en el que tuvo una presencia activa la Señora Alcaldesa de Nuestro Municipio. Pero nos gustaría saber cuáles son las inversiones previstas con cargo a ese plan Activa Sur que se van a realizar en nuestro municipio y cuál es el plazo previsto de ejecución de dichas inversiones.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Me gustaría saber también, si esos proyectos, que posiblemente se fueran a ejecutar en nuestro municipio, son proyectos nuevos, o son proyectos que ya vienen de presupuestos incluso, derivado de presupuestos anteriores.

Y luego algo muy importante también, si se encuentra incluido dentro del Plan Activa Sur, algo que ustedes han vendido por activa y por pasiva, que nosotros también hemos defendido en su momento cuando tuvimos responsabilidad de gobierno, que fue un proyecto que tenía en fase de desarrollo el IMADE, el Instituto Madrileño de Desarrollo que posteriormente desapareció y que es el famoso centro de logística, unas plataformas logísticas, con las cuales, lógicamente estaba la plataforma logística de Pinto, y no sabemos en qué fase se encuentra, si se encuentra incluida, o no se encuentra incluida en el Plan Activa Sur. En definitiva saber ¿Qué es lo que va a invertirse en Pinto?. ¿Cuándo se va a invertir?. Y en concreto, lo que afecta directamente a los centros logísticos de transportes, concretamente el que estaba previsto desarrollar en Pinto. Muchas gracias.

Da. Cristina Cuesta dice: Si, una pregunta, gracias. Hemos tenido conocimiento que el Ayuntamientos ha presentado una demanda, porque quiere que se impugne el proceso electoral efectuado el pasado mes de diciembre.

Señor Presidente. ¿Cuánto dinero más de los ciudadanos va a gastar al Ayuntamiento de Pinto en luchar contra los cuatro despedidos en el Ayuntamiento?. Gracias.

Da. Rosario Mendoza indica: Si Señor Presidenta. Respecto a la pregunta realizada por el Partido Socialista en el Pleno de Diciembre, decirle que la empresa John 21 no fue patrocinadora, sino que fue colaboradora de la Comida de Mayores, y los datos que recogieron de los mayores, se los proporcionó el mayor que quiso, y no como usted afirmó categóricamente diciendo que fue el Ayuntamiento quién facilitó la base de datos. La próxima vez, le rogaría que fuera más prudente con sus afirmaciones. Gracias.

D. Fernando González dice: Si Señor Presidente, muchas gracias. En respuesta a una pregunta formulada por el Movimiento de Izquierda Alternativa en la última sesión Plenaria, responder que el proyecto original en el colegio de educación infantil y primaria dos de mayo, contemplaba la construcción de dos pistas deportivas, y actualmente y al igual que otros colegios públicos de la localidad, este cuenta, este centro cuenta con una pista deportiva. Por lo que en diferentes ocasiones hemos instando a la Comunidad de Madrid a que construyese la segunda pista deportiva contemplada en el proyector original. Velamos y nos volcamos para que sus instalaciones se amplíen y mejoren constantemente al igual que hacemos con el resto de centros públicos del municipio.

Decir que existe una comisión específica creada en el consejo escolar municipal en la que están representadas las Ampas y los centros educativos, y tratamos éste y otros temas que tienen que ver con la mejora y ampliación de los colegios públicos.

Nos enorgullece que el colegio de educación infantil y primaria Dos de Mayo, cuyos inicios fueron complicados en la actualidad, sea un referente en el municipio, entre otras cosas, pues incorporación al programa bilingüe, contando con un balance extraordinariamente positivo de solicitudes de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

matriculación, y en el momento que tengamos noticias de una respuesta positiva o negativa por parte de la Comunidad de Madrid, serán ustedes los primeros en enterarse. Muchas gracias.

D. Juan Antonio Padilla dice: Si Señor Presidente, muchas gracias. En relación a una pregunta del Grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa sobre las calles y símbolos que afectan a la ley de memoria histórica. Decirles que éste es un tema que consideramos ha de incluirse en la comisión formada por todos los grupos para dar nombres a los lugares públicos del municipio. Muchas gracias.

El Señor Presidente indica: Le contesto yo a unas preguntas hechas por el grupo de Unión Progreso y Democracia sobre los contenedores y la limpieza de los contenedores. Decirles que se realiza la limpieza de los contenedores con la frecuencia del procedimiento recogido en los pliegos y que con la Hydro, que a lo mejor es a lo que se refieren ustedes, se limpien exteriormente siempre que es necesario.

Luego hay otra pregunta sobre el mercadillo de los días que coincidió, decirles que coincidió con la fechas de navidad y entonces, no fue una decisión unilateral, sino que, prácticamente no iba a venir nadie y por eso se tomó la decisión esa. Se contactó con ellos.

Y sin más asunto que tratar, levantamos la sesión. Por favor, los portavoces nos podemos quedar para ver un tema que nos han planteado.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I